SECOP I		
SECOPII	X	
CPS	SI	NO

CONTRATO Nº

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indicancopia.					
ITEM	REQUISITO	CUMPLE			
		CPS		OTROS	
		SI	NO	SI	NO
1	Certificado de cumplimiento de requisitos para pago	N/A	N/A		
2	Cuenta de Cobro o factura				
3	Copia Certificación Bancaria. (**Primer pago o si ha cambiado)**				
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones **(*Nota1) (Primer pago)**				
5	Copia Registro presupuestal **(*Nota 1) (Primer pago)**				
6	Copia informe de Contratista y Supervisor **(*Nota 3)**				
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2) (Ultimo pago)**				
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra	N/A	N/A		
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro,Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)	N/A	N/A		
10	Copia del Rut actualizado				
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellaspersonas Naturales o Jurídicas	N/A	N/A		
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta				
13	Planilla de Seguridad Social				
14	Acta de Inicio **(Primer pago)**				
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II				
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarsecopia respectiva**				
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación				
****Nota 3**	**Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151**				

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

PCT LTDA

Nit. 830.016.890-1 - REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONOMICA 4651 - 6201ICA304 RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA NO. 18764035804411 del 08/09/2022 desde FVE- 3887 al FVE-5000

FACTURA ELECTRÓNICA

SEÑORES MUNICIPIO ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

NIT 892099324-3

CIUDAD VILLAVICENCIO

TELEFONO 6714828

FACTURA ELECTRÓNICA

No. FVE-3977

FECHA : 12 de diciembre de 2022 **FECHA EXPEDICION:** 12 de diciembre de 2022 **FECHA VENCIMIENTO:** 31 de diciembre de 2022

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30% CTO NO. 3441- 2022: IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO FISICO, AVALUO TECNICO, MARCACION DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO, E INCORPORACION DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD CON SUS RESPECTIVOS AJUSTES DE CATEGORIA, ELEMENTO Y REFERENCIA	1	$56.600.000,00	$56.600.000,00
2	TRASLADO DE BIENES INSERVIBLES DESDE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS AL ALMACEN MUNICIPAL	1	$1.950.000,00	$1.950.000,00
3	ENTREGA E IMPLEMENTACION DE DATACOLLECTOR, INCLUIDO SOFTWARE INTEGRADO EN LINEA CON EL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD	1	$16.000.000,00	$16.000.000,00
4	ENTREGA DE LA IMPRESORA TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA PARA IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD (INCLUIDO INSUMOS PARA EL 100% DEL PLAQUETEO Y 1.000 ETIQUETAS ADICIONALES)	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00

NOTA: PARA CLIENTES CON SEDE DIFERENTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ: FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEGÚN ARTICULO 343 LEY 1819 DE 2016 NUMERAL 3, EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LO CAUSAMOS, PRESENTAMOS Y PAGAMOS EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, JURISDICCIÓN DONDE SE EJECUTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

OBSERVACIONES:

SON: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS En M/Cte

SUBTOTAL:	**$80.550.000,00**
I.V.A (19%):	**$15.304.500,00**
SUBTOTAL:	**$95.854.500,00**
DESCUENTO:	**$0,00**
TOTAL A PAGAR:	**$95.854.500,00**

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

Rep. Legal y/o Apoderado

CUFE: ddb9d8a81d9dde1110c9011dfb5f82ee8712e39d731806813b8b0a2d4cbb8c1152433ab4c808c3bd431e700a815483d9

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT 860035827 - 5

CRA 13 No. 27-47 P 24 BOGOTA D.C

C E R T I F I C A :

Que PCT LTDA identificado con el documento No. 830.016.890

posee en la oficina GALERIAS (009) una cuenta de ahorros

No. 009174681 desde el 30 de abril de 1997

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 21 dias del mes de octubre de 2022

Atentamente.

Gerente Oficina 009

Esta certificación tiene un costo de $ 11.250,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-405-1

CONTRATO	:	**No. 3441 DE 2022**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**UNION TEMPORAL PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS**
NIT	:	**No 901.653.266-2**
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
VALOR	:	**TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($319.515.000), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY.**
PLAZO	:	**UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS.**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	

Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24/011 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 12 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **UNION TEMPORAL PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS,** identificado con NIT No. 901.653.266-2, representado legalmente por **MANUEL HERNANDO GIL QUINTERO,** identificado con cedula de ciudadanía No 4.250.502 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regirá por las cláusulas que más adelante se indican, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución 067 el 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación. **2.** Que, la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

". **3.** **LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 332.729.667)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **4.** Que, para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió Certificado de Disponibilidad No. 4051 del 25 de julio de 2022 con cargo al rubro presupuestal 0401-2-1.2.02.02.008-02 de la cuenta denominada Servicios prestados a empresas y servicios de producción, por **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 332.729.667)** . **5.** Que, el procedimiento aplicado a la convocatoria fue la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, junto con las disposiciones aplicables de las Leyes 1150 de 2007 y 80 de 1993. **6.** Que, el 10 de octubre de 2022 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos. **7.** Que, durante el plazo previsto por la entidad se presentaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas dentro del término establecido en el cronograma. **8.** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten. **9.** Que, mediante Resolución No. 1010-67.21/359 del 24 de octubre de 2022, se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC–035-2022 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**". **10.** Que, el 7 de octubre de 2022 a las 7:00:00 PM se cerró el plazo para manifestación de interés, término en el cual se recibieron cuatro (4) manifestaciones de interés, no obstante, solo una (1) cumplió a cabalidad con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Manifestación habilitada:

N	MENSAJE	PROPONENTE INTERESADO	DOCUMENTACION
1	CO1.MSG.4228150 (27/10/2022 4:41:41 PM)	UT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	• Acta de constitución UT PCT • Certificado de existencia y representación (integrantes) • Cedulas representantes legales (integrantes) • Manifestación de interés

11. Que, el 31 de otubre de 2022 a las 7:00:00 AM el municipio de Villavicencio cerró el Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-035-2022, oportunidad en la que se recibió una (1) oferta a través de plataforma SECOP II.

NOMBRE	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II
UNION TEMPORAL PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS Integrates: ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S. NIT. 900.345.437-0 William Andrés Rubiano Benavides	$ 319.515.000	FECHA: 30/10/2022 HORA 3:41 PM

C.C. 19.451.716 de Bogotá Porcentaje de participación: 20% **PCT LTDA** NIT. 830.016.890-1 R/L (suplente) Manuel Hernando Gil Quintero C.C. 4.250.502 de Bogotá Porcentaje de participación: 80%		

12. mediante Resolución No. 1010-67.21/372 del 31 de octubre de 2022, la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, designó la conformación del Comité Evaluador del Proceso de SAMC– 023 de 2022, designando como integrantes del mismo a: Marilexandra Amaya Martínez de la Oficina de Contratación como Evaluador Jurídico, Ana Teresa Silva Caicedo de la Oficina de Contratación como Evaluador Financiero y José Antonio Palma Bacca, Director de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Desarrollo como Evaluador Técnico Económico. **13.** Que, desde el 31/10/2022 a las 9:38 PM hasta el 3/11/2022 a las 7:05 PM, la Oficina de Contratación publicó en SECOP II informe de evaluación jurídica, financiera y técnico de las propuestas presentadas, permaneciendo a disposición del proponente y de la comunidad en general, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA
UNION TEMPORAL PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS Integrates: ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S. NIT. 900.345.437-0 William Andrés Rubiano Benavides C.C. 19.451.716 de Bogotá Porcentaje de participación: 20% PCT LTDA NIT. 830.016.890-1 R/L (suplente) Manuel Hernando Gil Quintero C.C. 4.250.502 de Bogotá Porcentaje de participación: 80%	NO CUMPLE	HABIL	NO CUMPLE

14. Que, el 4 de noviembre de 2022 se publicó el consolidado de las evaluaciones y se publicó informe final evaluativo con los siguientes resultados:

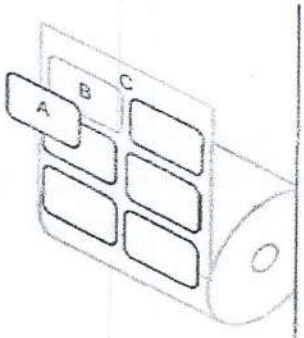
PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA
UNION TEMPORAL PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS Integrates: ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S. NIT. 900.345.437-0 William Andrés Rubiano Benavides C.C. 19.451.716 de Bogotá Porcentaje de participación: 20% PCT LTDA NIT. 830.016.890-1 R/L (suplente) Manuel Hernando Gil Quintero C.C. 4.250.502 de Bogotá Porcentaje de participación: 80%	CUMPLE	HABIL	CUMPLE

15. Que, de conformidad a lo establecido en el CAPITULO III del pliego de condiciones, el evaluador técnico/económico únicamente evaluó la PONDERACIÓN de la única propuesta presentada, quien fue habilitada jurídica, financiera y técnicamente UNION TEMPORAL PCT

– ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS, la cual obtuvo los siguientes resultados: "Revisada la oferta económica presentada por el oferente UT PCT LTDA - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS, se evidencia que la oferta se encuentra dentro del rango del presupuesto oficial del proceso SAMC-035-2022." **16.** Que, en informe técnico/económico se consolido la puntuación otorgada al oferente en 998 puntos. **17.** Que, de conformidad a la recomendación dada por el Comité Técnico Económico, Jurídico y Financiero y en concordancia con lo reglado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se adjudicó a **UNION TEMPORAL PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.** por cumplir con los requerimientos de habilitación de orden jurídico, financiero y técnico-económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, ajustarse al presupuesto oficial de la Entidad, cuya oferta económica por valores unitarios no sobrepasan los valores del presupuesto oficial y obtener una puntuación de 998 puntos de 1.000. Consecuencia de ello, se adjudicó a través de Resolución No 1010-67.21/383 del 4 de noviembre de 2022, por **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($319.515.000)**, incluido IVA, impuestos y descuentos de ley. **18.** Que, la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **19.** Que, el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**. "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". **CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Identificación y levantamiento físico, avalúo técnico, marcación de bienes muebles del municipio de Villavicencio e incorporación dentro del sistema financiero que maneja la entidad con sus respectivos ajustes de Categoría, elemento y referencia.	SERVICIO	1	276.080.000	276.080.000
2	Entrega e implementación de datacollector, incluido software integrado en línea con el sistema financiero que maneje la Entidad, con mínimo las siguientes características: • Lector de código de Barras 2D, Conexión a Datos móviles o wifi, Sistema operativo Android. • Lector códigos QR • Lector del código de barras de las cédulas colombianas. • Memoria de 2GB RAM y 16 GB de memoria flash. • Pantalla WVGA a color y mínimo una resolución de 800 x 480 pixeles, retroiluminación LED. • Garantía 24 meses.	UNIDAD	1	19.040.000	19.040.000
3	Entrega de impresora de transferencia térmica directa para impresión de etiquetas adhesivas de seguridad (incluido insumo para el 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adicionales), **con las siguientes características:** • **Características impresoras.** **- Resolución:** 203DPI - Método de impresión: Transferencia térmica / **- Velocidad de impresión:** 6 in/152 mm por segundo o 4 in/102 mm por segundo	UNIDAD	1	7.140.000	7.140.000

	- **Ancho papel:** 4,09 in (104 mm) - **Tipos de medios:** Continuo, Espacio, Marca Negra, Plegado, Orificio, Perforado - **Códigos de barras:** 1D Code 11, Code 39, Code 93, Code 128, ISBT-128, UPC-A, UPC-E, EAN-8, EAN-13, UPC y EAN con extensiones de 2 o 5 dígitos, Plessey, Postnet, Standard 2 of 5, Industrial 2 of 5, Interleaved 2 of 5, Logmars, MSI, Codabar y Planet Code - **Códigos de barras 2D:** Codablock, PDF417, Code 49, DataMatrix, MaxiCode, QR Code, MicroPDF, Aztec - **Ancho de Ribbon:** 300M **-Memoria:** 128 MB de memoria flash, 128 MB de SDRAMB **-Puertos:** USB LAN **-Driver:** Windows / Linux / MAC **-Entrada impresora:** AC 110-240V, 1,8A, 50-60HZ • **Características del papel:** Etiquetas adhesivas en Poliéster de alta resistencia, que soporta temperaturas desde 0 hasta 80 grados centígrados, seguridad **«VOID»** anti-manipulación, al despegado queda el mensaje VOID sobre el soporte al que estaba adherido, dejando muestras de la violación del producto, impresas personalizables, imprimibles con transferencia térmica para datos variables, Medidas 50 x 25 mm o superior resistentes a la humedad, adheribles a todo tipo de materiales, como papel, plástico, acero, etc. • Color base etiqueta: gris plata mate. • Adhesivo: seguridad. • Evidencia de despegue: si • Longitud máxima de la etiqueta 39,0 in/991 mm • Ancho del material De 1,00 in/25,4 mm a 4,4 in/112 mm • Tamaño del rollo de material Diámetro exterior de 5,00 in/127 mm Diámetro interior del centro: 0,5 in (12,7 mm) y 1,0 in (25,4 mm) estándar; 1,5 in (38,1 mm) • Grosor ○ 0,003 in (0,08 mm) mín.; 0,0075 in (0,1905 mm) máx. • Diámetro exterior de la cinta 2,6 in/66 mm (300 m); 1,34 in/34 mm (74 m) • Longitud máxima de la cinta 984 ft (300 m) • Proporción de la cinta ○ 1:4 material a cinta (300 m) ○ 1:1 material a cinta (74 m) • Ancho de la cinta 1,33 in/33,8 mm ~ 4,3 in/109,2 mm • Diám. int. del centro de la cinta ○ Cinta de 300 metros 1 in/25,4 mm ○ Cinta de 74 metros 0,5 in/12,7 mm • Constitución A + B + C				

	 ○ Capa A: compuesto de poliéster para sobreimprimir térmicamente con recubrimiento interno para evidenciar manipulación. Apariencia: Gris mate, Gris brillante,Cromo ○ Capa B: Adhesivo acrílico de alto tack y sensible a la presión. ○ Capa C: Papel soporte en material kraft blanqueado y supercalandrado.				
4	Traslado de bienes inservibles desde las diferentes dependencias al Almacén Municipal.	SERVICIO	1	7.735.000	7.735.000
5	Conciliación de información entre las áreas de almacén y contabilidad.	SERVICIO	1	9.520.000	9.520.000
				VALOR TOTAL PROPUESTA CON IVA	$319.515.000
				SUBTOTAL SIN IVA	$268.500.000
				TOTAL IVA	$51.015.000
				VALOR TOTAL PROPUESA INCLUIDO IVA	$319.515.000

PARAGRAFO PRIMERO. FACTORES DE PONDERACIÓN Y PUNTUACION RECIBIDA:

- **CALIFICACION DE CALIDAD:**

N°	CRITERIO	PUNTUACION PONDERABLES (PUNTOS)	PUNTAJE OBTENIDOS (PUNTOS)
1	**Precio (Menor Precio)**	**400**	**400**
2	**Calidad**	**498**	**498**
2.1	Aplicación para dispositivos móviles - APP (A perpetuidad).	398/498	398
2.2	Software - Tablero de control que permita medir avances de ejecución del inventario.	100/498	100
3	**Apoyo a la Industria Nacional.**	**100**	**100**
4	**Factor diferencial emprendimiento de mujeres.**	2	0
	PUNTAJE TOTAL	**1000**	**998**

CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1. El CONTRATISTA deberá suministrar los elementos de protección personal al personal que realice las actividades contratadas. **2.** El contratista debe garantizar los recursos físicos, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la adecuada prestación del servicio sin que estos generen costos adicionales a los establecidos en su oferta. **3.** Establecer el cronograma de conformidad a las instrucciones del apoyo a la supervisión que contenga los días, hora y sitios donde realizará la ejecución contractual de la toma de inventarios y las características de los formatos y bases de datos establecidas por la Alcaldía de Villavicencio. **4.** El CONTRATISTA, deberá mantener el precio señalado en la oferta sin reajuste alguno, durante toda la vigencia del contrato. **5.** El CONTRATISTA deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el CONTRATISTA, y durante la ejecución y liquidación del contrato. **6.** El CONTRATISTA deberá salvaguardar la información confidencial que se maneje en el desarrollo de la prestación del servicio. **7.** El CONTRATISTA debe presentar al Supervisor del contrato mensualmente y de manera oportuna informes, soportes de pago de seguridad social, cuentas de cobro y demás documentos soporte que se requieren para hacer corte de facturación de cada periodo ejecutado. **8.** Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos de especificaciones técnicas y el pliego de condiciones. **9.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, de conformidad al Anexo de especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y su oferta. **10.** Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o de sus obligaciones. **11.** Comunicar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **12.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **13.** Constituir a su cargo y presentar para su aprobación las garantías requeridas en el contrato; y mantenerlas vigentes durante el plazo estipulado en la cláusula correspondiente. **14.** Entregar los bienes y servicios con las especificaciones y características estipuladas en el contrato y en su oferta. **15.** Entregar los bienes y servicios objeto del contrato en el plazo estipulado en el mismo y en los sitios señalados en el contrato. **16.**Reemplazar los bienes que no cumplan con los estándares de calidad adecuados o no cumplan con las especificaciones del contrato y la oferta. **17.** Presentar informes de ejecución parcial y total del contrato para el pago. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista debe: **1.** El contratista deberá presentar cronograma que contemple el plan de trabajo, con actividades, tiempos y responsables, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. **2.** Realizar la Identificación, levantamiento físico, fotográfico, avalúo técnico y marcación del 100% de bienes muebles del municipio de Villavicencio, incluyendo comodatos, dando cumplimiento a la normatividad vigente. **3.** Entrega e implementación de equipos de conformidad a las características establecidas en la propuesta económica y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. **4.** El contratista deberá contar con el recurso humano requerido para el desarrollo del objeto contractual, conformar los equipos de trabajo para cada uno de los procesos y coordinar con el supervisor, almacén y área contable. **5.** Realizar un informe o reporte inicial del inventario de bienes muebles existentes en el sistema financiero de la entidad, con el fin de preservar el histórico de los elementos consignados el cual se debe efectuar entre el supervisor del contrato o la persona que la entidad designe y el contratista. **6.** El contratista debe establecer dentro de su metodología, un manual de procedimiento técnico, el cual establezca y explique los criterios para la toma física del inventario de los bienes muebles, metodología y procedimiento técnico para establecer la vida útil de los bienes, la participación y el grado de responsabilidad de cada

Nota: Los ofrecimientos realizados se constituyen en una obligación contractual para el proponente adjudicatario. Su cumplimiento debe ser certificado por el supervisor asignado. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente contratación es de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($319.515.000)**, incluido IVA, impuestos y descuentos de ley, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO. Un primer pago** correspondiente al 30% del valor del contrato, una vez puesta en funcionamiento del terminal móvil e impresora de etiquetas (incluido el insumo para el 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adhesivas adicionales de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas) y un avance de ejecución física de por lo menos el 25%. **Un segundo pago** correspondiente al 20% del valor del contrato una vez se corrobore un avance de ejecución física del 50%. **Un tercer pago** correspondiente al 20% una vez se verifique un avance de ejecución del 75%. **Un pago final** correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se corrobore por el supervisor una ejecución física del 100%. El avance de ejecución física hace relación a la identificación y levantamiento físico, avalúo técnico, marcación de bienes muebles del municipio de Villavicencio y demás actividades descritas en los estudios previos. Cada pago debe estar acompañado de factura o documento de cobro e indicará el régimen tributario que lo regula, comprobante de ingreso de los bienes al Almacén Municipal y certificación expedida por el supervisor del contrato, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se refleja el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo periodo y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, anexar certificación bancaria del número de cuenta activa y el nombre del titular donde se realizarán los respectivos pago. Además, para el último pago con acta de terminación y liquidación del contrato firmada por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA expidió Certificado de Disponibilidad No. **4051 del 25 de julio de 2022**, con cargo al rubro presupuestal rubros presupuestales: 0401-2-1.2.02.02.008-02 de la cuenta SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, por **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 332.729.667). CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contrato será de UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO**: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución contractual y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR y/o INTERVENTOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1) Suscribir las actas de terminación y liquidación. 2) Expedir la constancia sobre el cumplimiento del trabajo contratado. 3) Las demás actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría. **PARAGRAFO:** De todos los documentos generados por el contratista y el supervisor para el cumplimiento del objeto contratado, se remitirá copia a la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL**

uno de los integrantes. Además de la definición y estructura que se aplicará en la codificación o reclasificación de los bienes muebles de la entidad municipal contratante. **7.** El contratista debe realizar el traslado de los bienes identificados como inservibles al Almacén Municipal. **8.** El contratista debe sistematizar y migrar la información, producto de la identificación y levantamiento físico de los bienes muebles, al aplicativo de recursos físicos que la entidad municipal maneja, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. **9.** El contratista deberá realizar el levantamiento físico a cada uno de los bienes tangibles muebles asignando a cada elemento una placa de identificación, cuyo código debe ser asignado por el sistema de información financiera que maneja la entidad. Garantizando confiabilidad entre la información física que posee la alcaldía y la cargada en el sistema financiero de la entidad. **10.** Entregar un registro fotográfico en medio digital de los bienes sujetos a toma física de acuerdo con el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. **11.** Recodificación e incorporación de los bienes al sistema financiero que maneja la entidad. **12.** Homologar la codificación del sistema financiero de la entidad, con los códigos CCP "Codificación Central de Productos" del DANE. **13.** Entregar en medio físico, magnético y reporte de base de datos de los bienes identificados y valorados técnicamente en el sistema financiero que maneja la entidad municipal. **14.** Durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato el contratista debe dar aplicación a la regulación normativa actual (Circular externa 060 de 2005 de la Contaduría General de la Nación, Reglamentación contable actual y Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público (NICSP), Resolución 533 de 2015). **15.** Asumir los gastos directos e indirectos que se requieran para efectuar el levantamiento y entrega de los inventarios de los bienes muebles que se encuentren dentro y fuera de las instalaciones de la Alcaldía de Villavicencio. **16.** El contratista deberá realizar la conciliación del inventario realizado en la toma física con el inventario generado por el Sistema financiero que maneja la entidad, a su vez preservar el histórico de los movimientos realizados durante la vigencia de la toma física de entradas, salidas y traslados sin perder la información del sistema de los años 2013 al 2021. **17.** El contratista deberá entregar un acta de responsabilidad al funcionario encargado de los bienes, a supervisor del contrato, responsable de almacén y una copia en medio físico que podrá tener de evidencia el contratista, esta acta deberá contener: - Documento de identidad del responsable - Nombres completos del responsable - Dependencia - Descripción del bien - Número de placa - Firmas del responsable y firma del contratista. Esta acta debe coincidir con el reporte generado desde el sistema financiero que maneja la entidad (devolutivos por responsable). **18.** El contratista realizará la conciliación contable, teniendo en cuenta el sistema financiero que maneja la entidad, relacionando el registro contable existente vs la información recopilada durante la ejecución del contrato, con su respectiva acta de conciliación, la cual deberá sustentar cada uno de los ajustes que se realicen. **19.** Presentar los informes necesarios solicitados por la entidad a través del supervisor, con el objeto de llevar el control de los bienes muebles inventariados y de esta forma autorizar los pagos respectivos, relacionando el bien, concepto, cantidad, valor y lugar, así como las fechas en que se realizó el inventario. **20.** La información tanto de inventarios como contable y los ajustes que resulten deberán ser cargados en los aplicativos de administración contable e inventarios de almacén. **21.** Realizar los oficios, llamadas y demás medios requeridos para comunicar al total de comodatarios las fechas en las cuáles se realizará la verificación física de los inventarios. **22.** Entregar los reportes de asignación de elementos de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. **23.** Reportar al supervisor del contrato las diferencias encontradas en cada puesto de trabajo según la verificación de los bienes. **24.** El contratista debe entregar un informe final detallado y archivo plano, donde se especifique el inventario físico de bienes muebles conciliados y demás actividades realizadas durante la ejecución del contrato, en medio físico como digital. **25.** Entregar reporte de

inventario de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. La información a entregar por el Proveedor debe ser en medio físico y digital. **26.** El proveedor deberá entregar a la entidad en medio magnético: * Fotografías * Actas de responsabilidad * Inventario General de la toma física. En medio físico: * Actas de recibido con firmas originales de responsables con copia para cada responsable y original par a la entidad * Informes generados desde el sistema financiero que maneja la entidad, que sean iguales a los informes de la toma física. **27.** El contratista deberá entregar el terminal móvil garantizando la lectura de código de barras y a su vez evidencie en la aplicación la información del elemento, integrado en línea con el sistema financiero que maneja la entidad para la recepción y emisión de información con el fin de validar que el elemento cuya asignación del sticker físico sea igual al elemento cargado en el Sistema financiero de la entidad y a su vez permita realizar ajustes que den lugar al control de este. **28.** El contratista entregara la impresora de transferencia térmica ajustada para la impresión de sticker físicos desde el sistema financiero que maneja la entidad. **29.** Proveer sticker con evidencia de despegue y que la asignación numérica sea igual a la cargada dentro del sistema financiero que maneja la entidad. **30.** Prestar el servicio de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones señaladas en la ficha técnica durante el tiempo de garantía, sin ningún costo adicional para la entidad. Entendiéndose como falla, el desperfecto o no funcionamiento de cualquiera de la parte de hardware o software que conforman el equipo o sistema. **31.** Garantizar que los bienes sean nuevos y originales, no remanufacturados, no recargados y que no se hayan abierto, para lo cual deben conservar los sellos de autenticidad y marcas del fabricante; si los bienes entregados son obsoletos, usados y/o presentan defectos en cuanto a calidad, fabricación o desempeño, deben ser reemplazados de inmediato por el contratista, sin que esto genere algún costo adicional para la Entidad. **32.** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo, así como ofrecer alternativas que permitan garantizar la buena ejecución del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. – GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el Contratista constituirá una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor del Municipio identificado con NIT 892.099.324-3, la cual deberá presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato y mantenerse vigente durante la vida y liquidación del mismo. Dicha garantía deberá cubrir los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al CONTRATISTA garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden

para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. **c) CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al CONTRATISTA garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoria, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el CONTRATISTA garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima de la Garantía Única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual y el Clausulado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CLAUSULAS ESPECIALES: a. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **b. PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **c. CADUCIDAD.** EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales previstas en la Ley. A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedarán a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se

relacionan: Se produce la terminación de la vigencia del contrato, y por lo mismo, se entienden extinguidos los derechos del contratista en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO que más adelante se señalan. Se harán efectivas la cláusula penal pecuniaria y las multas en las condiciones establecidas. Los dineros que no pudieren ser recuperados por El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO de los saldos a favor del contratista se cargarán a favor de la respectiva garantia. Si el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en la Ley, y demás normas concordantes y complementarias, y que no aparece reportado por la Contraloría General de la Republica como responsable fiscalmente. La inexactitud sobre esta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho al MUNICIPIO para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se ha consultado el boletín de Responsables Fiscales, último informe publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, no posee antecedentes con quien se suscribe el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato, las partes contratantes procederán a su liquidación de conformidad con el artículo 60 del Estatuto Contractual. Si ello no fuere posible se hará conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación determinará el estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA – SUSPENSIÓN TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA –SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecucion del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA– DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías. 5) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META y recibirán notificaciones así: el Contratista en la carrera 28 bis 51-08 Bogotá y el MUNICIPIO Calle 40 No 33-64 centro. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración y suscripción del contrato y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal, b) designación del Supervisor, c). Elaboración y firma del Acta de Inicio y d) aprobación garantías.

POR EL MUNICIPIO,

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA

UNION TEMPORAL PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS
R/L MANUEL HERNANDO GIL QUINTERO

María Camila Hoyos – CPS

Reviso: Alexander Andrade Cañón

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 7547

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 17 de noviembre de 2022

Beneficiario UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS **Nit:** 901653266 - 2

No. C.D.P. : 4051 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 25 de julio de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 3441 **Fecha:**17/11/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CCPET 2.1.2.02.02.008; 2.1.2.02.02.006; 2.1.2.02.01.004 - CPC 82221 $294.430.000; CPC 45269 $22.676.667; CPC 45265 $7.871.000; CPC 67490 $7.752.000. PRORROGA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD MEDIANTE NOTA INTERNA No. 1100-19.18/097 DE 08/11/2022

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-Libre Destinación** Recursos Propios	319.515.000,00
	Total Compromisos	$319.515.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$159.757.500,00
Diciembre	159.757.500,00
Valor Total Prog.	$319.515.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

ó: ZGUZMAN

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Villavicencio, 22 de diciembre de 2022

Ref.1 Informe Levantamiento Toma Física Contrato No 3441 de 2022

Avance del 25% correspondiente al primer pago del 30%: Puesta en funcionamiento el terminal móvil e impresora de etiquetas (incluido el insumo para el 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adicionales y un avance del 25% de ejecución de la toma física del período comprendido entre 21/11/2022 al 12/12/2022.

1. **Obligación No 01:** Se presentó cronograma que contempla el plan de trabajo, con actividades, tiempos y responsables, el día 21 de noviembre de 2022. Este cronograma fue elaborado por el Almacenista General y el Gerente del Proyecto de la UNIÓN TEMPORAL PCT LTDA. – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS, el día 21 de noviembre de 2022, según acta de reunión del 21 de noviembre de 2022 y aprobado por el supervisor del contrato.

 En el CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022"* se encuentran los anexos "cronograma general" y "cronograma por dependencias", adicional se encuentra el anexo "Acta de Reunión Inicio de Actividades Contrato No 3441 de 2022" donde se evidencia la elaboración del cronograma entre Gerente de la UNION TEMPORAL PCT LTDA - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS y el almacenista general.

2. **Obligación No 02:** Para determinar la medida del avance se toma el promedio ponderado de las dependencias relacionadas en el cronograma, que contiene 114 dependencias con un porcentaje del 0,88%, de acuerdo al directorio brindado por el área de almacén, Según Anexo "Directorio de Almacén" del CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022"*. A continuación, se relaciona listado de las dependencias con el porcentaje correspondiente a cada una:

 En el CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022"* se encuentran el anexo "Detalle de las dependencias con porcentaje"

 De acuerdo al porcentaje establecido se relaciona las dependencias que corresponden al 25% (28 – dependencias) en el período comprendido entre el 21 de noviembre al 12 de diciembre de 2022:

No	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	%
1	DESPACHO ALCALDE	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	21/11/2022	2/12/2022	0.88%
2	SECRETARIA PRIVADA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%

3	OFICINA ASESORA JURÍDICA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
4	OFICINA DE ALTA CONSEJERIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
5	OFICINA DE CONTRATACIÓN	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
6	DESPACHO SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
7	DIRECCION DE PERSONAL	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
8	DIRECCIÓN DE ARCHIVO	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
9	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
10	RECEPCIÓN PORTERIA EDIFICIO CENTRAL	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
11	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
12	DESPACHO SECRETARIA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
13	ATENCION COVID	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
14	DIRECCION DE ASEGURAMIENTO	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
15	DIRECCION DE APOYO A LA GESTION	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
16	DIRECCION SALUD PÚBLICA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
17	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
18	SAC	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
19	DESPACHO SECRETARIA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%

20	DIRECCION DE CALIDAD Y PERTINENCIA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
21	DIRECCION DE COBERTURA Y PERMANENCIA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
22	DIRECCION FINANCIERA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
23	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
24	DESPACHO SECRETARIA	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
25	TESORERIA MUNICIPAL	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
26	DIRECCION DE PRESUPUESTO	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
27	DIRECCION DE CONTABILIDAD	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
28	DIRECCION DE IMPUESTOS	UT PCT PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS	28/11/2022	2/12/2022	0.88%
Porcentaje de Avance					**25%**

Durante el período comprendido entre el 21 de nov de 2022 al 12 de diciembre de 2022 se realizó las siguientes actividades en el proceso de la toma física, donde los auxiliares de inventarios se acercan a los funcionarios, realizan la socialización del proceso y se desarrollan las siguientes actividades:

- Validación del inventario de cada uno de los funcionarios de planta del histórico del sistema PCT y bases de datos de la entidad.
- En caso de encontrar los elementos en la base de datos del sistema PCT, se registra ID Ingreso en Aplicación Móvil y se procede a diligenciar los campos como se evidencia en la imagen, al finalizar el registro en la aplicación móvil se toma 2 fotografías, 1 al elemento y la 2 a la placa asignada físicamente al elemento.
- Se asigna placa física sticker Void de seguridad en el elemento de la entidad que permite la lectura de código de barras o QR con información contenida en el Sistema PCT Enterprise – Almacén.
- Al finalizar el levantamiento físico de cada funcionario se procede a validar el inventario ingresado en la base de datos del Sistema PCT y se genera acta de responsabilidad con las respectivas observaciones del elemento para su

debida identificación, finalmente se valida el acta de responsabilidad con el funcionario y se firma el acta de responsabilidad.

Evidencias:

- Fotos del personal realizando la toma física en la Alcaldía Municipal de Villavicencio:



- imágenes de la Aplicación Móvil para levantamiento de la toma física donde identifica los campos que se están diligenciando en la toma física:



- Fotografías del elemento y de la placa física asignada al elemento.





- Acta de responsabilidad firmada:



ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Registro de Toma Física

Por medio del presente documento se certifica que se realizóo la toma física, del inventario de bienes muebles tangibles de la Alcaldia Municipal de Villavicencio donde se evidencia que se encontraron los elementos que se relacionan a continuación para su respectiva responsabilidad de la persona a cargo.

Villavicencio

P-07

CEDULA 1073324043		NOMBRE GARCIA TORRES MARIA MONICA		DEPENDENCIA: Despacho Secretario de Hacienda		10
PLACA	PLACA ANTERIOR	ELEMENTO DESCRIPCION	ESTADO	SERIAL:	MARCA:	OBSERVACIONES
101776	52778	TELEFONO FAX	Inservible	UX66 AUTO CUTTER	SHARP	TELEFONO DAÑADO COLOR GRIS.
101777	8800	ARCHIVADOR METALICO FLOTANTE COLOR GRIS	Bueno	N	N	SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO
101778	N	SILLA OFICINA CONTACTO PERMANENTE EJECUTIVA ERGONOMICA TOLEDO COLOR NEGRO	Defectuoso	N	N	ESPALDAR SUELTO Y RODACHINES PEGADOS
101779	N	MONITOR HP LE1851W	Bueno	N	HP	SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO NO SE EVIDENCIA CLARAMENTE SU SERIE
101780	3649	TECLADO HP COLOR NEGRO	Defectuoso	KU1060	HP	TECLADO NO LE FUNCIONA LA TECLA H
101781	7852	CPU PAVILION WINDOWS 7 CORE i5 P7 1040fA	Bueno	MXX1230KS HP 4		CPU COLOR NEGRO EN FUNCIONAMIENTO
101783	12123	PUESTO DE TRABAJO DE 180 X 120 EN L CON ARCHIVADOR 3 GAVETAS	Defectuoso	N	N	TIENE LOS CAJONES DAÑADOS

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA
CC

Cristian Garcia
NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR
CC 1072997608

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
CC

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Registro de Toma Física

Por medio del presente documento se certifica que se realizóo la toma física, del inventario de bienes muebles tangibles de la Alcaldia Municipal de Villavicencio donde se evidencia que se encontraron los elementos que se relacionan a continuación para su respectiva responsabilidad de la persona a cargo.

Villavicencio

P07

CEDULA 30001883 NOMBRE PARRA RODRIGUEZ MARIA ZULAY DEPENDENCIA: Secretaria Hacienda

PLACA	PLACA ANTERIOR	ELEMENTO DESCRIPCION	ESTADO	SERIAL:	MARCA:	OBSERVACIONES
101997	14857	TECLADO NUMERICO HP COLOR NEGRO CON GRIS	Bueno	N	HP	SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO
101998	52736	ARCHIVADOR METALICO DE PARED CON PTA.PARA AZ MEDIDAS:090 DE FRENTE*043 ALTO*036 DE FONDO CS664/1213 CB8125	Bueno	N	N	SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO
101999	14859	MONITOR HP MARCO NEGRO MODELO LV1911	Bueno	6CM3190FY K	HP	SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO
102000	N	ESCRITORIO EN L EN MADERA COBERTURA DE PLASTICO Y ARCHIVADOR COLOR GRIS	Bueno	N	N	SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO
102201	15621	CPU HP COLOR NEGRO SERIE MXJ923077F	Bueno	MXJ923077F	HP	SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO
102202	N	MOUSE HP COLOR NEGRO MODELO MOFYUO	Bueno	N	HP	SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA
CC

Cristian Garcia
NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR
CC 1022997608

Mª Zulay Parra R
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
CC 30001883

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Registro de Toma Física

Por medio del presente documento se certifica que se realizóo la toma física, del inventario de bienes muebles tangibles de la Alcaldia Municipal de Villavicencio donde se evidencia que se encontraron los elementos que se relacionan a continuación para su respectiva responsabilidad de la persona a cargo.

Villavicencio

AUD 10

CEDULA 17347923 NOMBRE RUIZ ACOSTA JAVIER ALEJANDRO DEPENDENCIA: Despacho alcaldia #05

PLACA	PLACA ANTERIOR	ELEMENTO DESCRIPCION	ESTADO	SERIAL:	MARCA:	OBSERVACIONES
101693	N	SILLAS INTURLOCUTORAS ESTRUCTURA PTA.ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO. ESPALDAR EN POLIPROPILENO TROQUELADO CS 664/12	Bueno	N	N	DESGASTE EN LAS 4 PATAS
101694	205277	ESCRITORIO PTL 1.50 X 1.50 X 60 TABLEX 25 MM CON ARCHIVADOR	Bueno	N	N	PATAS DESGASTADAS
101695	N	SILLA ERGONÓMICA NEGRA CON RUEDAS MARCA INTERSTUHL	Bueno	N	INTERSTUHL	SILLA ERGONÓMICA NEGRA DE RUEDAS MARCA INTERSTUHL
101700	9675	AIRE ACONDICIONADO HACEB ASSINTO	Bueno	3A2091201616	HACEB	PEQUEÑO DE COLOR NEGRO Y BLANCO

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA
CC

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR
CC

Brayan Rocha
1099213070

JAVIER RUIZ
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
CC 17347923

PCT Enterprise 12/31/2022 2:09:27 pm

Page 1 of 1

- **Obligación No 03 -** el día 12 de diciembre el gerente de la UNIÓN TEMPORAL PCT LTDA - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS, realiza entrega e implementación de equipos de conformidad a las características establecidas en

la propuesta económica al almacenista general y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, datacollector Zebra TC26, incluido software integrado en línea con el sistema PCT Enterprise – Almacén, impresora de transferencia térmica Zebra ZD230 directa para impresión de etiquetas adhesivas de seguridad (incluido insumo para el 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adicionales,) y Sticker Void de Seguridad con evidencia de despegue.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Identificación y levantamiento físico, avalúo técnico, marcación de bienes muebles del municipio de Villavicencio e incorporación dentro del sistema financiero que maneja la entidad con sus respectivos ajustes de Categoría, elemento y referencia.	SERVICIO	1
2	Entrega e implementación de datacollector, incluido software integrado en línea con el sistema financiero que maneje la Entidad, con mínimo las siguientes características: • Lector de código de Barras 2D, Conexión a Datos móviles o wifi, Sistema operativo Android. • Lector códigos QR • Lector del código de barras de las cédulas colombianas. • Memoria de 2GB RAM y 16 GB de memoria flash. • Pantalla WVGA a color y mínimo una resolución de 800 x 480 pixeles, retroiluminación LED. • Garantía 24 meses.	UNIDAD	
3	Entrega de impresora de transferencia térmica directa para impresión de etiquetas adhesivas de seguridad (incluido insumo para el 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adicionales), **con las siguientes características:** • **Características impresoras.** **- Resolución:** 203DPI **- Método de impresión:** Transferencia térmica / **- Velocidad de impresión:** 6 in/152 mm por segundo o 4 in/102 mm por segundo **- Ancho papel:** 4,09 in (104 mm) **- Tipos de medios:** Continuo, Espacio, Marca Negra, Plegado, Orificio, Perforado	UNIDAD	

- **Códigos de barras:** 1D Code 11, Code 39, Code 93, Code 128, ISBT-128, UPC-A, UPC-E, EAN-8, EAN-13, UPC y EAN con extensiones de 2 o 5 dígitos, Plessey, Postnet, Standard 2 of 5, Industrial 2 of 5, Interleaved 2 of 5, Logmars, MSI, Codabar y Planet Code

- **Códigos de barras 2D:** Codablock, PDF417, Code 49, DataMatrix, MaxiCode, QR Code, MicroPDF, Aztec

- **Ancho de Ribbon:** 300M

-Memoria: 128 MB de memoria flash; 128 MB de SDRAMB

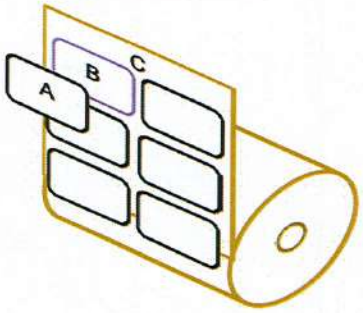
-Puertos: USB LAN

-Driver: Windows / Linux / MAC

-Entrada impresora: AC 110-240V, 1,8A, 50-60HZ

- **Características del papel:**
 Etiquetas adhesivas en Poliéster de alta resistencia, que soporta temperaturas desde 0 hasta 80 grados centígrados, seguridad **«VOID»** anti-manipulación, al despegado queda el mensaje VOID sobre el soporte al que estaba adherido, dejando muestras de la violación del producto, impresas personalizables, imprimibles con transferencia térmica para datos variables, Medidas 50 x 25 mm o superior resistentes a la humedad, adheribles a todo tipo de materiales, como papel, plástico, acero, etc.
- Color base etiqueta: gris plata mate.
- Adhesivo: seguridad.
- Evidencia de despegue: sí
- Longitud máxima de la etiqueta
 39,0 in/991 mm
- Ancho del material De 1,00 in/25,4 mm a 4,4 in/112 mm
- Tamaño del rollo de material
 Diámetro exterior de 5,00 in/127 mm

 Diámetro interior del centro: 0,5 in (12,7 mm) y 1,0 in (25,4 mm) estándar; 1,5 in (38,1 mm)
- Grosor
 - 0,003 in (0,08 mm) mín.; 0,0075 in (0,1905 mm) máx.
- Diámetro exterior de la cinta
 2,6 in/66 mm (300 m); 1,34 in/34 mm (74 m)
- Longitud máxima de la cinta
 984 ft (300 m)
- Proporción de la cinta
 - 1:4 material a cinta (300 m)

	○ 1:1 material a cinta (74 m) • Ancho de la cinta 1,33 in/33,8 mm ~ 4,3 in/109,2 mm • Diám. int. del centro de la cinta ○ Cinta de 300 metros 1 in/25,4 mm ○ Cinta de 74 metros 0,5 in/12,7 mm • Constitución A + B + C  ○ Capa A: compuesto de poliéster para sobreimprimir térmicamente con recubrimiento interno para evidenciar manipulación. Apariencia: Gris mate, Gris brillante,Cromo ○ Capa B: Adhesivo acrílico de alto tack y sensible a la presión. ○ Capa C: Papel soporte en material kraft blanqueado y supercalandrado.		
4	Traslado de bienes inservibles desde las diferentes dependencias al Almacén Municipal.	SERVICIO	1
5	Conciliación de información entre las áreas de almacén y contabilidad.	SERVICIO	1

- *Se relaciona la funcionalidad del dispositivo móvil con software integrado con el Sistema Financiero de la Alcaldía de Villavicencio:*

El dispositivo móvil tiene como funcionalidad principal la lectura de etiquetas o Sticker a través de código de barras o QR, que contiene la información del elemento registrada en la base de datos y permite realizar ajustes automáticos de ser el caso.

Al momento de realizar la lectura se genera una lista de chequeo, el usuario define si la información física del elemento al que se le realiza la lectura coincide con la información que está en la base de datos:

- Elemento.
- Referencia.
- Descripción.
- Dependencia.

- Nit Responsable.
- Id ingreso.
- Placa.
- Vlr Costo.
- Vlr Depreciación.
- Vida útil.
- Días depreciados.
- Estado.

En el dado caso que la información sea incorrecta el usuario marca con una X y coloca la información correcta del elemento según los campos habilitados en el dispositivo los cuales no tengan afectación en el Kardex de almacén, es decir los saldos contables; para este proceso los campos habilitados son:

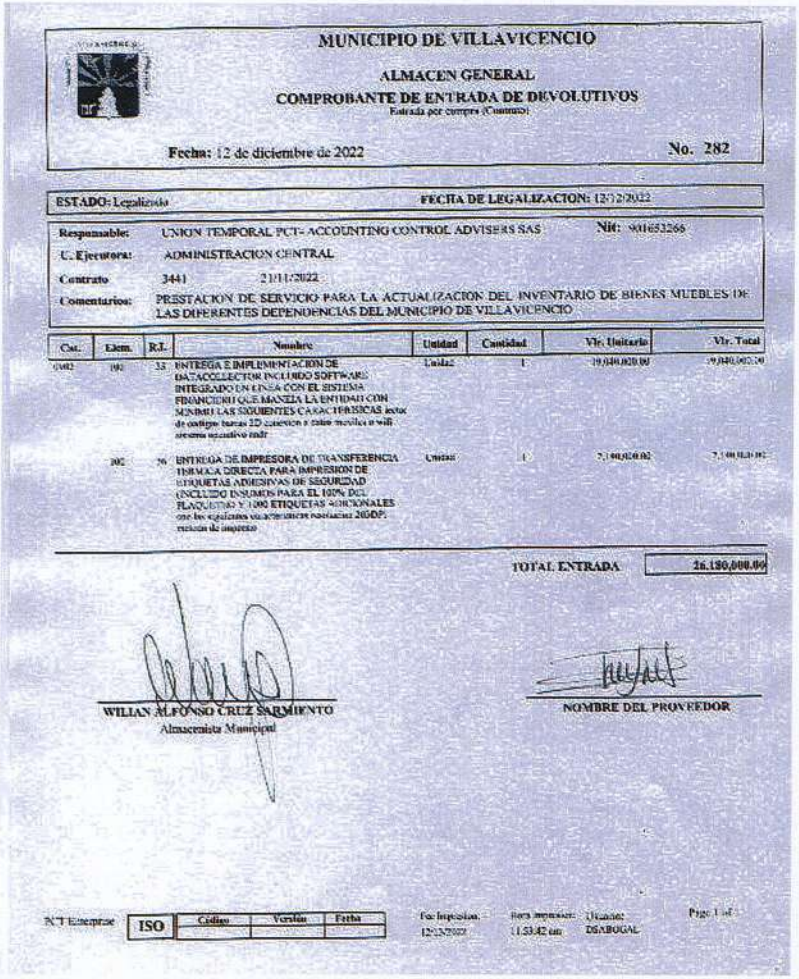
- Descripción
- Marca
- Serial
- Estado
- Vida útil
- Nit (responsable)
- Dependencia

El dispositivo tiene asignado un usuario, un código y fecha en que se está tomando el inventario, esto con el fin de tener un histórico de seguimiento de las modificaciones realizadas a través del dispositivo móvil en la base de datos de los bienes muebles.

Evidencia:

a) En el CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022"* se encuentra el anexo "acta de entrega" que evidencia la entrega de los elementos al almacenista general certificando la funcionalidad de los siguientes elementos:
 - Dispositivo móvil integrado con el Sistema PCT Enterprise - Almacén
 - Impresora de transferencia térmica directa para impresión de etiquetas adhesivas de seguridad (incluido insumo para el 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adicionales)

b) Se realizó la entrega e implementación del dispositivo móvil Datacollector con el sistema integrado en línea con el sistema PCT Almacén con entrada de almacén No 282.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 12 de diciembre de 2022 No. 282

ESTADO: Legalizado FECHA DE LEGALIZACION: 12/12/2022

Responsable: UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS Nit: 901653266

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3441 21/11/2022

Comentarios: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.F.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0402	002	33	ENTREGA E IMPLEMENTACION DE DATACOLLECTOR INCLUIDO SOFTWARE INTEGRADO EN ENSA CON EL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD CON MINIMO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS lector de codigos barras 2D cameras y color movilco wifi sistema operativo rndr	Unidad	1	19.040.000,00	19.040.000,00
	002	26	ENTREGA DE IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA PARA IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD (INCLUIDO INSUMOS PARA EL 100% DEL PLAQUETEO Y 1000 ETIQUETAS ADICIONALES con las siguientes caracteristicas resolucion 203DPI velocidad de impresio	Unidad	1	7.100.000,00	7.100.000,00

TOTAL ENTRADA 26.130.000,00

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

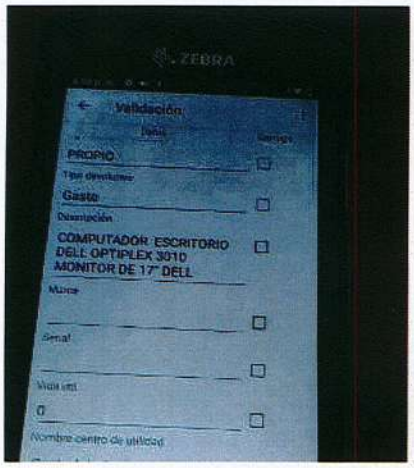
NCT Enterprise ISO Codigo Version Fecha Fecha Impresion 12/12/2022 Hora impresion: 11:53:42 am Usuario: DIABOGAL Page 1 of

c) En el CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022"* se encuentra el anexo "Acta de entrega" se tiene acta firmada donde se evidencia funcionalidad del dispositivo móvil y se garantiza que los bienes son nuevos y originales no son re manufacturados, no son recargados y no se han abierto, conservan los sellos como se evidencia en las fotografías:



d) Se adjunta fotos donde se evidencia la entrega del dispositivo con software integrado con el Sistema PCT Enterprise en funcionalidad.

En el CD *"Avance del 25% contrato No 3441 de 2022"* se encuentra anexo "funcionalidad del dispositivo" donde se evidencia la correcta funcionalidad del dispositivo móvil.







e) Para evidencia de la Entrega de impresora transferencia térmica directa para impresión de etiquetas adhesivas de seguridad (incluido insumo para el 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adicionales) en funcionalidad se relaciona:

- Entrada 282 y 283 donde garantiza el ingreso al almacén municipal de la impresora de transferencia térmica incluido insumo del 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adicionales:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 12 de diciembre de 2022 **No. 282**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 12/12/2022

Responsable: UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS **Nit:** 901653266

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3441 21/11/2022

Comentarios: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0902	100	35	ENTREGA E IMPLEMENTACION DE DATACOLLECTOR INCLUIDO SOFTWARE INTEGRADO EN LINEA CON EL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD CON MINIMO LAS SIGUIENTES CARACTERISICAS lector de codigos barras 2D conexion a datos moviles o wifi sistema operativo andr	Unidad	1	19,040,000.00	19,040,000.00
	100	36	ENTREGA DE IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA PARA IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD (INCLUIDO INSUMOS PARA EL 100% DEL PLAQUETEO Y 1000 ETIQUETAS ADICIONALES con las siguientes caracteristicas resolucion 203DPI metodo de impresio	Unidad	1	7,140,000.00	7,140,000.00

TOTAL ENTRADA **26,180,000.00**

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

PCT Enterprise | ISO | Código | Versión | Fecha

Fec Impresion: 12/13/2022 Hora Impresion: 11:53:42 am Usuario: DSABOGAL

Page 1 of 1

- Fotos de la impresora en el momento que se realizó la entrega al almacén municipal y puesta en funcionamiento y se evidencia que el consecutivo se genera desde el Sistema PCT Enterprise – Almacén, con el suministro del 100% del plaqueteo de los elementos y 1.000 etiquetas adicionales, en el CD *"Avance del 25% contrato No 3441 de 2022"*, se encuentra del "Acta de entrega Etiquetas Void":









PCT Enterprise - Almacen

Almacén Procesos Edición Ver Reportes Consultas Datos Básicos Herramientas Ventanas ?

Registro de Toma Física

5 of 6 100% Total:105 100% 105 of 105

107489	N	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	Bueno	N	N	SILLA EN BUEN ESTADO
107490	11863	PUESTO DE TRABAJO RECTO METALICO DE 4 GAVETAS	Bueno	N	N	ESCRITORIO EN BUEN ESTADO
107491	N	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	Bueno	N	N	SILLA EN BUEN ESTADO
107493	N	PUESTO DE TRABAJO RECTO METALICO DE 3 GAVETAS	Bueno	N	N	ESCRITORIO EN BUEN ESTADO
107494	N	PUESTO DE TRABAJO RECTO METALICO DE 3 GAVETAS	Bueno	N	N	ESCRITORIO EN BUEN ESTADO
107495	N	PUESTO DE TRABAJO RECTO METALICO DE 3 GAVETAS	Bueno	N	N	ESCRITORIO EN BUEN ESTADO
107496	56125	COMPUTADOR CORPORATIVO	Bueno	N	CHALLENGER	MONITOR Y CPU EN EL MISMO ELEMENTO
107497	N	TECLADO MICROSOFT	Bueno	00669027216 18	MICROSOFT	TECLADO EN BUEN
107498	11750	COMPUTADOR CONVENCIONAL	Bueno	DTSLIAL009 34110014830 00	HP	COMPUTADOR EN BUEN ESTADO
107499	N	TECLADO GENERICO	Bueno	N	N	TECLADO EN BUEN ESTADO
107500	11819	PUESTO DE TRABAJO RECTO METALICO DE 3 GAVETAS	Bueno	N	N	ESCRITORIO EN BUEN ESTADO
107627	55723	IMPRESORA	Bueno	CN8C85G0N 0	HP	IMPRESORA EN BUEN ESTADO
108490	N	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	Bueno	N	N	SILLA EN BUEN ESTADO







- En el CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022"* se encuentra el anexo "Fichas Técnicas" en carpeta digital se encuentran las fichas técnicas del dispositivo móvil TC26 Zebra, impresora de transferencia térmica Zebra ZD230 y Sticker de Seguridad VOID:
 - Ficha técnica Impresora de Transferencia térmica ZD230
 - Ficha Técnica Terminal Móvil TC26
 - Ficha Técnica Sticker de Seguridad VOID

3. **Obligación No 04 -** La UNIÓN TEMPORAL PCT LTDA. - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS, cuenta con el recurso humano requerido para el desarrollo del objeto contractual, se conforma el equipo de trabajo que se relaciona a continuación:

No	NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CARGO	EMPRESA
1	YUDI FERNANDA CANTIN GAITAN	1004612449	3209653636	Auxiliar de Inventario	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
2	SANDRA LUCÍA PANTEVEZ	40441282	3143379829	Auxiliar de Inventario	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
3	CRISTIAN CAMILO GARCÍA	1020997608	3202012352	Auxiliar de Inventario	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
4	MARYURI JAZMIN AREVALO ESCOBAR	1122650120	3112323614	Auxiliar de Inventario	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
5	BRAIAN STEVEN ROCHA PADILLA	1099213070	3208338920	Auxiliar de Inventario	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
6	YEIMI CARINA CRUZ NIETO	1003904344	3228529162	Auxiliar de Inventario	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
7	ALLYTH XIMENA ARIAS ZAPATA	1121851579	3202012352	Auxiliar de Inventario	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
8	KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR	1144182656	3194173598	Auxiliar de Inventario	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
9	INGRID JULIETH SIACHOQUE VELASQUEZ	1072921302	3142059334	Gerente del Proyecto	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
10	MIGUEL ANGEL FRANCO POLANCO	79803347	3204126998	Avaluador del Proyecto	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
11	JHEISONE PADILLA LOZANO	80246117	3115879236	Implantador	PCT LTDA
12	INGRID DAYANA GOMEZ MORA	1012336442	3133306399	Coordinador	PCT LTDA

El día 18 de noviembre se radica oficio No 001 al supervisor del contrato donde se notifica cambio de personal de auxiliar de inventarios, el detalle del oficio se encuentra en el CD *"Avance del 25% contrato No 3441 de 2022"*.

En la evidencia se encuentra los siguientes documentos:

- En el CD *"Avance del 25% contrato No 3441 de 2022"*, en la carpeta "Anexos Obligacion 4" se encuentra los siguientes anexos:

- 1. Detalle Personal Pago de Planilla ACAD Pagada
- 1. Certificado Contador ACAD
- 1. CC Contador ACAD
- 1. Tarjeta Profesional Contador ACAD
- 1. Certificación Laboral ANHYTH XIMENA ARIAS ZAPATA
- 1. Certificación Laboral BRAIAN STEVEN ROCHA PADILLA
- 1. Certificación Laboral CRISTIAN CAMILO GARCÍA
- 1. Certificación Laboral INGRID JULIETH SIACHOQUE VELASQUEZ
- 1. Certificación Laboral KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR
- 1. Certificación Laboral MARYURI JAZMIN AREVALO ESCOBAR
- 1. Certificación Laboral MIGUEL ANGEL FRANCO POLANCO
- 1. Certificación Laboral SANDRA LUCÍA PANTEVEZ
- 1. Certificación Laboral YEIMI CARINA CRUZ NIETO
- 1. Certificación Laboral YUDI FERNANDA CANTIN GAITAN
- 2. Detalle Personal Pago de Planilla PCT
- 2. Soporte de Pago Planilla PCT
- 2. Certificado Revisor Fiscal PCT
- 2. Documentos Revisor Fiscal PCT
- 2. Certificación Laboral INGRID DAYANA GOMEZ MORA
- 2. Certificación Laboral JHEISONE PADILLA LOZANO

4. **Obligación No 05 -** El implantador de la UNIÓN TEMPORAL PCT LTDA - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS genera informe o reporte inicial del inventario de bienes muebles existentes en el sistema financiero de la entidad, con el fin de preservar el histórico de los elementos consignados el cual se debe efectuar entre el supervisor del contrato o la persona que la entidad designe y el contratista.

 En el CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022"* se adjunta anexo "Histórico del Sistema PCT Enterprise - Almacén" correspondiente a informe en Excel del inventario inicial del Sistema PCT, generado el día 21 de noviembre según acta de inicio con el almacenista general, encontrada en el CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022", "Acta de Reunión Inicio de Actividades Contrato No 3441 de 2022"*

5. **Obligación No 06 -** La UNIÓN TEMPORAL PCT LTDA - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS establece dentro de la metodología, un manual de procedimiento técnico, explica los criterios para la toma física del inventario de los bienes muebles, metodología y procedimiento técnico para establecer la vida útil de los bienes, la participación y el grado de responsabilidad de cada uno de los integrantes. Además de la definición y estructura que se aplica en la codificación o reclasificación de los bienes muebles de la entidad municipal contratante.

La descripción de la metodología se encuentra en el CD Avance del 25% contrato No 3441 el anexo "Manual de Procedimiento Técnico"

6. **Obligación No 07 -** Los auxiliares de Inventarios realizan el traslado de los bienes identificados como inservibles o defectuosos al Almacén Municipal.
 Para el desarrollo del proceso se está realizando de la siguiente manera:
 - El auxiliar de inventarios junto con el funcionario responsable del elemento realizo la validación del estado del elemento, para el cual se determinó 2 características, 1, estado inservible y 2, estado defectuoso; estos elementos fueron trasladados a la zona asignada por el Almacén Municipal, donde posteriormente el área de Almacén realiza el respectivo procedimiento para dar de baja o disponer en Bodega para reasignación.

 Evidencia

PCTLtda UNIÓN TEMPORAL Accounting Control Advisers

Fecha: 09/12/2022

FORMATO DE ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA

A continuación, se relaciona los elementos que se identifican para dar de baja y/o los elementos que se trasladan al Almacén Municipal por no uso del funcionario, de acuerdo al Levantamiento Físico según Contrato No 3441 de 2022:

Dependencia: Impuestos

Responsable: Jairo Mercado Coronado

PLACA	DESCRIPCIÓN	DAR DE BAJA / TRASLADO
104856	monitor compaq	Dar de Baja
104857	CPU HP	Dar de Baja
104858	teclado HP	Dar de Baja
104411	mouse exa	Dar de Baja
104859	impresora	Dar de Baja

Jairo Mercado Coronado
Nombre y Firma del Responsable:

Cristian García
Firma del Coordinador (Toma física):

Carrera 28 Bis No 51-08 Teléfono: 4800069 4800046 Fax: 2175914 Celular: 315 8008444

- Actas de baja firmadas por el funcionario responsable y auxiliar de inventario responsable de la toma física de los elementos

PCTLtda UNIÓN TEMPORAL Accounting Control Advisers

Fecha: 12-12-2022

FORMATO DE ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA

A continuación, se relaciona los elementos que se identifican para dar de baja y/o los elementos que se trasladan al Almacén Municipal por no uso del funcionario, de acuerdo al Levantamiento Físico según Contrato No 3441 de 2022:

Dependencia: Salud publica

Responsable: Tania Lucero Cortes Gonzalez

PLACA	DESCRIPCIÓN	DAR DE BAJA / TRASLADO
102968	impresora samsung	Dar de baja
102966	impresora HP	Dar de baja
102977	video beam EPSON	Dar de baja
102963	monitor HP	Dar de baja
102980	monitor HP	Dar de baja
102982	impresora HP	Dar de baja
103087	monitor HP	Dar de baja
102970	Cargador sonic	Dar de baja
102979	monitor HP	Dar de baja
102971	estabilizador new	Dar de baja
102972	estabilizador unitec	Dar de baja
104494	radio grabadora V.S	Dar de baja
104496	Celular motorola	Dar de baja
104493	radio grabadora V.Sensor	Dar de baja
104490	celular motorola	Dar de baja
104491	celular motorola	Dar de baja
104495	radio grabadora V.S	Dar de baja
104489	celular motorola	Dar de baja
104492	GPS xtrex	Dar de baja
102985	monitor acerview 35C	Dar de baja
103160	Torre CPU S2X max	Dar de baja
102984	Torre CPU HP	Dar de baja
102983	Torre CPU HP compaq	Dar de baja
102981	impresora HP	Dar de baja
102974	estabilizador starTec	Dar de baja
102969	DVD DAEWOO	Dar de baja
102978	Teclado qbex	Dar de baja
102976	teclado HP	Dar de baja
102967	teclado HP	Dar de baja
102973	teclado HP	Dar de baja
102975	teclado HP	Dar de baja

Nombre y Firma del Responsable:

Cristian Garcia
Firma del Coordinador (Toma física):

Carrera 28 Bis No 51-08 Teléfono: 4800069 4800046 Fax: 2175914 Celular: 315 8008444

PCTLtda UNIÓN TEMPORAL Accounting Control Advisers

Fecha: 09/12/2022

FORMATO DE ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA

A continuación, se relaciona los elementos que se identifican para dar de baja y/o los elementos que se trasladan al Almacén Municipal por no uso del funcionario, de acuerdo al Levantamiento Físico según Contrato No 3441 de 2022:

Dependencia: Impuestos

Responsable: Jairo Mercado Coronado

PLACA	DESCRIPCIÓN	DAR DE BAJA / TRASLADO
10 GB 56	monitor compaq	Dar de Baja
10 GB 57	CPU, HP	Dar de Baja
10 GB 58	teclado HP	Dar de Baja
10 GB 11	mouse exa	Dar de Baja
10 GB 59	impresora	Dar de Baja

Jairo Mercado Coronado **Nombre y Firma del Responsable:**	Cristian García **Firma del Coordinador (Toma física):**

Carrera 28 Bis No 51-08 Teléfono: 4800069 4800046 Fax: 2175914 Celular: 315 8008444

PCTLtda UNIÓN TEMPORAL Accounting Control Advisers

Fecha: 12-12-2020

FORMATO DE ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA

A continuación, se relaciona los elementos que se identifican para dar de baja y/o los elementos que se trasladan al Almacén Municipal por no uso del funcionario, de acuerdo al Levantamiento Físico según Contrato No 3441 de 2022:

Dependencia: Calidad y Pertenencia

Responsable: Margarita Giraldo Jimenez

PLACA	DESCRIPCIÓN	DAR DE BAJA / TRASLADO
104311	Mouse HP	Dar De Baja
103199	CPU HP	Dar De Baja
103268	Teclado HP	Dar De Baja
103767	Telefono Panasonic	Dar De Baja
103770	Monitor HP	Dar De Baja
103769	Monitor HP	Dar De Baja
103272	Video Beam Epson	Dar De Baja
103271	Portatil HP	Dar De Baja
103274	Telefono Panel	Dar De Baja

Nombre y Firma del Responsable: Margarita Giraldo

Firma del Coordinador (Toma fisica): Cristian Garcia

Carrera 28 Bis No 51-08 Teléfono: 4800069 4800046 Fax: 2175914 Celular: 315 8008444

- Fotos de la bodega de elementos para baja

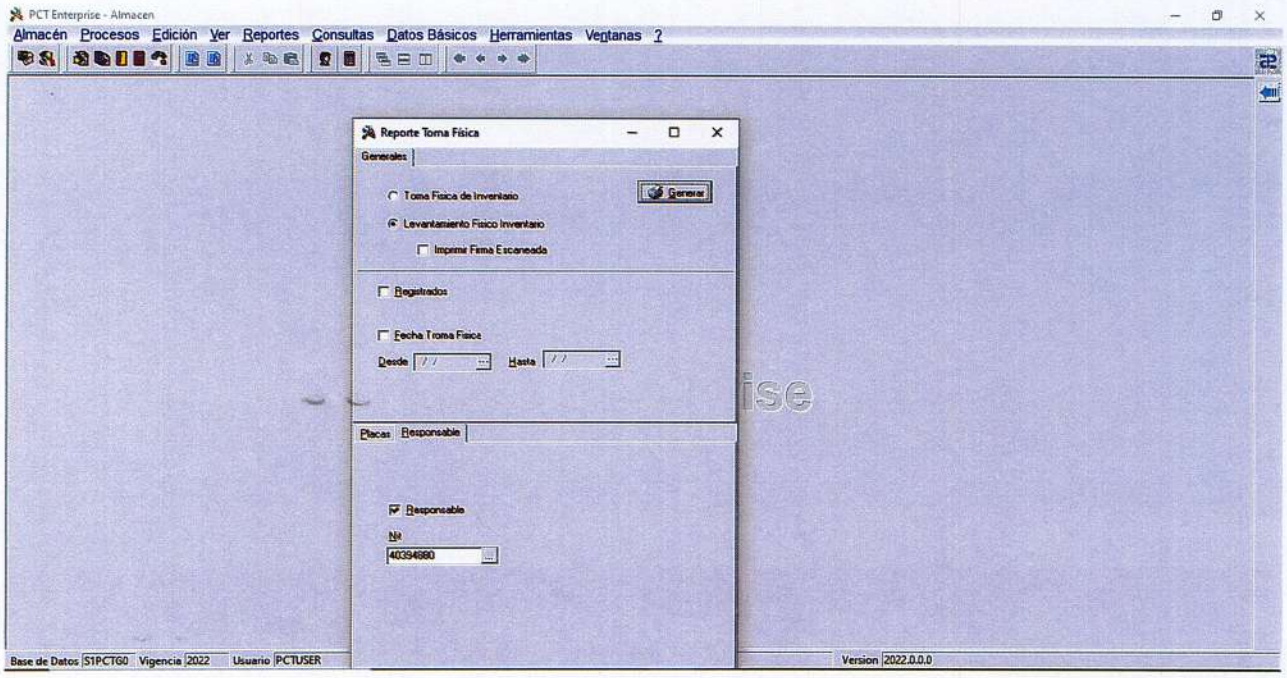




7. **Obligación No 08 -** El implantador sistematizó y migró la información, producto de la identificación y levantamiento físico de los bienes muebles, al aplicativo de recursos físicos que la entidad municipal maneja, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

 La información se ingresa en línea con la aplicación móvil utilizada durante la toma física del inventario al Sistema PCT Enterprise – Almacén.

 En la evidencia se identifica que la información por responsable de los elementos se genera directamente desde el aplicativo PCT Enterprise - Almacén.



Registro de Toma Física

1 of 2 | 100% | Total:10 | 100% | 10 of 10

Por medio del presente documento se certifica que se realizóo la toma física, del inventario de bienes muebles tangibles de la Alcaldia Municipal de Villavicencio donde se evidencia que se encontraron los elementos que se relacionan a continuación para su respectiva responsabilidad de la persona a cargo.

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

CEDULA 40394890 NOMBRE NIETO RODRIGUEZ ESTER

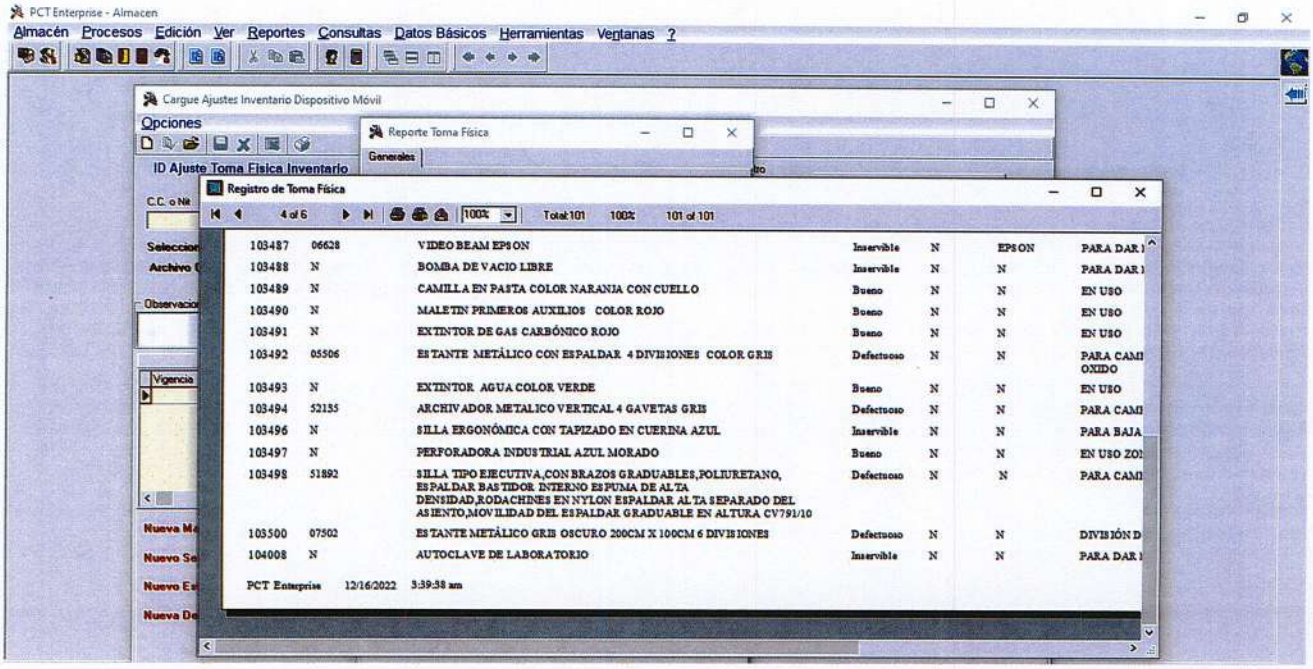
DEPENDENCIA: _____

PLACA	PLACA ANTERIOR	ELEMENTO DESCRIPCION	ESTADO	SERIAL:	MARCA:	OBSERVACIONES
104193	N	TECLADO ALAMBRICO HP SK2025	Bueno	N	HP	ELEMENTO EN BUEN ESTADO
104194	55519	COMPUTADOR HP TODO EN UNOPROCESADOR INTEL CORE I5 HASTA 5.5 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 1 LECTOR DE TARJETAS SD ALMACENAMIENTO INTERNO 1TB HDD SATA MEMORIA SDRAM DDR4-2666 DE 4 GB	Bueno	8C69226Q72	HP	ELEMENTO EN BUEN ESTADO
104195	00875	MESA SUPERFICIE EN FÓRMICA DE 1,20 X 0,60 DE 3 CM LAMINADO, BASES EN TUBO REDONDO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA Y ANTIDESLIZABLES.	Defectuoso	N	N	ELEMENTO EN MAL ESTADO, CAJONES CON DESPRENDIMIENTO Y OXIDO
104196	N	SILLA ERGONOMICA CON ESPALDAR EN MAYA Y RECARGA BRAZOS	Bueno	N	N	ELEMENTO EN BUEN ESTADO
104412	N	MOUSE ALAMBRICO COMPUMAX	Obsoleto	N	COMPUMAX	ELEMENTO PARA ENVIAR A ALMACÉN
104423	N	MOUSE ÓPTICO COMPUMAX	Bueno	N	COMPUMAX	ELEMENTO EN BUEN ESTADO
107918	50135	Impresora HP LaserJet 600 M602N M603	Bueno	N	HP	ELEMENTO EN BUEN ESTADO
107921	N	MONITOR COMPUMAX	Bueno	N	COMPUMAX	ELEMENTO EN BUEN ESTADO
107922	N	TECLADO COMPUMAX	Bueno	N	COMPUMAX	ELEMENTO EN BUEN ESTADO
107923	N	TORRE COMPUMAX	Bueno	N	COMPUMAX	ELEMENTO EN BUEN ESTADO

8. **Obligación 09 -** La UNIÓN TEMPORAL PCT LTDA - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS, realiza el levantamiento físico a cada uno de los bienes tangibles muebles asignando a cada elemento una placa de identificación, cuyo código es asignado por el sistema de información PCT Enterprise - Almacén. Garantizando confiabilidad entre la información física que posee la alcaldía y la cargada en el sistema financiero de la entidad.

 En la evidencia se identifica que el número consecutivo de la placa física es asignada por el Sistema Financiero PCT Enterprise - Almacén, se relaciona la fotografía de un elemento con el número de placa e imagen del sistema donde se relaciona el número de placa en el reporte del responsable:



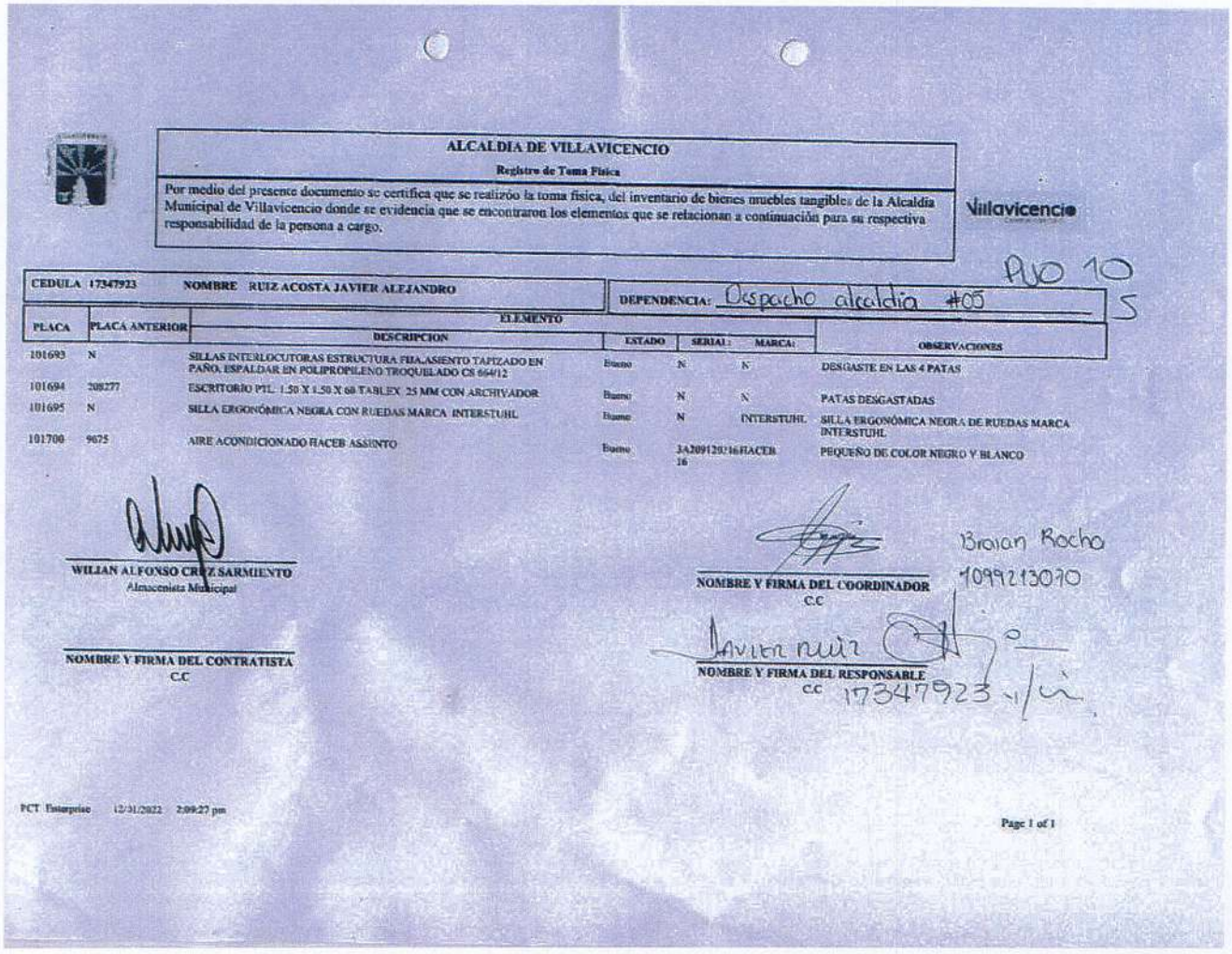


9. **Obligación No 15 -** Todos los gastos directos e indirectos que se requieran para efectuar el levantamiento y entrega de los inventarios de los bienes muebles que se encuentren dentro y fuera de las instalaciones de la Alcaldía de Villavicencio son asumidas por la Unión Temporal PCT LTDA – ACCOUNTING ADVISERS CONTROL SAS. conforme a lo establecido en CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022,* el anexo "Acta de reunión Inicio de Actividades Contrato No 3441 de 2022"

10. **Obligación No 17 -** Se entrega acta de responsabilidad al funcionario encargado de los bienes, al supervisor del contrato, responsable de almacén y una copia en medio físico que tiene de evidencia el contratista, esta acta contiene:
 a. Documento de identidad del responsable
 b. Nombres completos del responsable
 c. Dependencia
 d. Descripción del bien
 e. Número de placa
 f. Firmas del responsable y firma del contratista
 g. Esta acta debe coincidir con el reporte generado desde el sistema financiero que maneja la entidad (devolutivos por responsable).

Al finalizar la toma física el auxiliar de inventarios con los funcionarios se entrega acta para firma, generado directamente desde el Sistema PCT Enterprise - Almacén

En la evidencia se encuentra el acta de responsabilidad firmada por el responsable de los elementos y la imagen del sistema PCT Enterprise de donde se genera el acta de responsabilidad



ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Registro de Toma Física

Por medio del presente documento se certifica que se realizóo la toma física, del inventario de bienes muebles tangibles de la Alcaldía Municipal de Villavicencio donde se evidencia que se encontraron los elementos que se relacionan a continuación para su respectiva responsabilidad de la persona a cargo.

Villavicencio

AYD 10

CEDULA 17347923 NOMBRE RUIZ ACOSTA JAVIER ALEJANDRO DEPENDENCIA: Despacho alcaldia #05

PLACA	PLACA ANTERIOR	ELEMENTO DESCRIPCION	ESTADO	SERIAL:	MARCA:	OBSERVACIONES
101693	N	SILLAS INTERLOCUTORAS ESTRUCTURA FIJA,ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO, ESPALDAR EN POLIPROPILENO TROQUELADO CS 664/12	Bueno	N	N	DESGASTE EN LAS 4 PATAS
101694	208277	ESCRITORIO PTL 1.50 X 1.50 X 60 TABLEX 25 MM CON ARCHIVADOR	Bueno	N	N	PATAS DESGASTADAS
101695	N	SILLA ERGONÓMICA NEGRA CON RUEDAS MARCA INTERSTUHL	Bueno	N	INTERSTUHL	SILLA ERGONÓMICA NEGRA DE RUEDAS MARCA INTERSTUHL
101700	9675	AIRE ACONDICIONADO HACEB ASSINTO	Bueno	3A2091202116	HACEB	PEQUEÑO DE COLOR NEGRO Y BLANCO

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C

Braian Rocha
1099213070

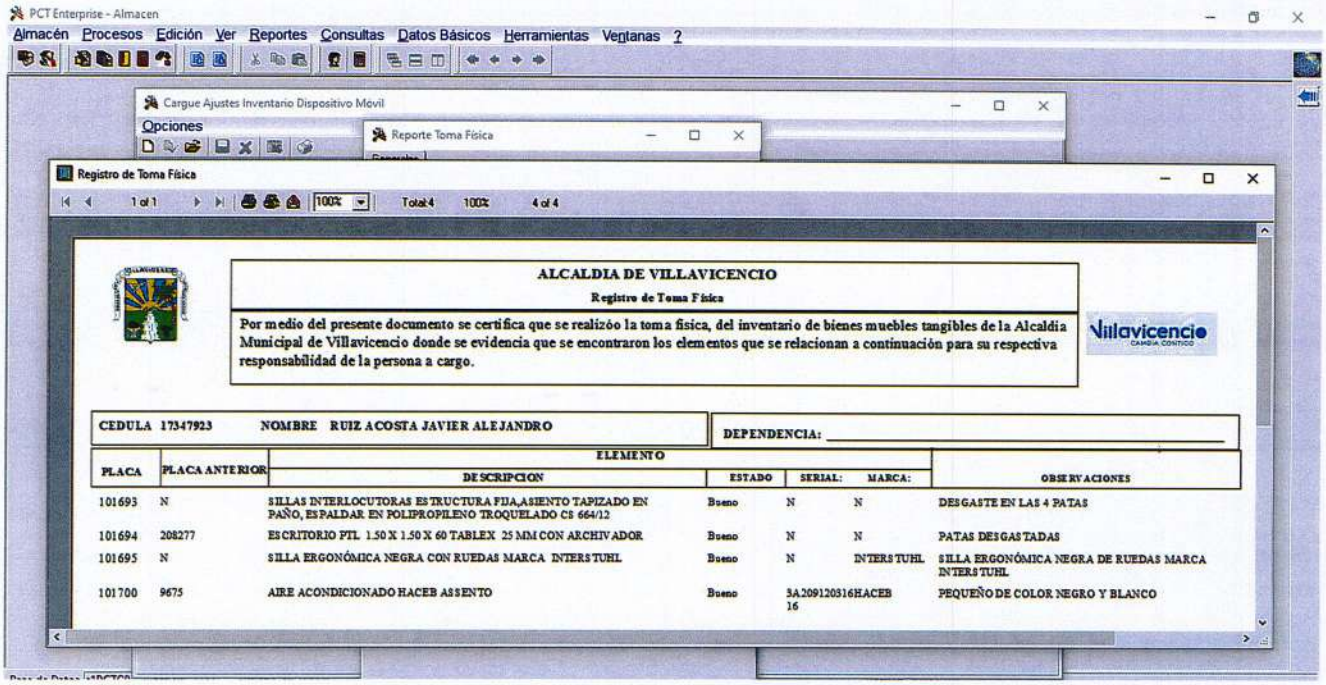
NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR
C.C

Javier ruiz

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
C.C 17347923

PCT Enterprise 12/31/2022 2:09:27 pm

Page 1 of 1



11. **Obligación 19** el presente documento hace referencia al 1 informe solicitado por el supervisor del contrato para certificación del avance del 25% correspondiente al primer pago del 30% del valor del contrato.

12. **Obligación 21** Se han realizado los oficios, llamadas y demás medios requeridos para comunicar al total de comodatarios las fechas en las cuáles se realizará la verificación física de los inventarios.

 Para dar cumplimiento a la actividad se realizó cronograma por dependencias y se desarrolla con el acompañamiento de los funcionarios de Almacén quienes han sido los encargados de informar a los funcionarios y directores de la toma física del Inventario de acuerdo al anexo "Acta de Reunión Inicio de Actividades Contrato No 3441 de 2022" que se encuentra en CD *"Avance 25% contrato 3441 de 2022.*

 En la evidencia se encuentra las circulares emitidas por la entidad informando el levantamiento del inventario con fecha del 02 de diciembre de 2022 y circular con asunto actualización de bienes muebles con fecha de 12 de diciembre de 2022.

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CIRCULAR INTERNA

1100-12.02/045

Villavicencio, 01 de diciembre de 2022

DE: DIRECCION DE APOYO A LA GESTION

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

ASUNTO: LEVANTAMIENTO FISICO DE INVENTARIO

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, me permito informar que, desde la Dirección de Apoyo a la Gestión – Almacén Municipal, se está actualizando la información relacionada con inventario de bienes muebles. Teniendo en cuenta lo anterior, los elementos que se encuentran en sus dependencias así como los de uso comunitario, deben quedar asignados en su totalidad a los funcionarios de planta que actualmente tienen estos bienes en servicio.

En lo relacionado con los elementos que están siendo utilizados por contratistas, solicitamos de su colaboración para que sean asignados a nombre de ustedes los secretarios y directores de área o que se asigne un funcionario de planta, esto con el fin de llevar control de los mismos.

Agradezco su atención y colaboración

Atentamente,

JAIME IVAN PARDO AGUIRRE
Secretario de Desarrollo Institucional

Anexos: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°) N/A	N/A	N/A
Revisó: Jose Antonio Pedraza Bayona	Director	
Elaboró: Cindy Tatiana Leon Ramos	Auxiliar Administrativo	

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARÍA PRIVADA

1100-12.02/001
Villavicencio, 12 de diciembre de 2022

CIRCULAR INTERNA

DE: SECRETARÍA PRIVADA

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

La administración municipal se encuentra adelantando el proceso de actualización de inventario de bienes muebles. Este proceso consiste en identificación, determinación de vida útil, avalúo, placatéo, recolección de inservibles, asignación o reasignación a funcionarios. Teniendo en cuenta lo anterior, los bienes muebles que se encuentran en cada una de sus dependencias deben estar asignados en su totalidad y se asignan al funcionario de planta no que los utiliza para el cumplimento de sus funciones.

Los bienes muebles que están siendo utilizados por contratistas (CPS), deben quedar asignados a un funcionario de planta y en este caso a secretarios, directores, jefes de oficina, supervisores de contrato o a la persona de que ustedes designen.

Agradezco a ustedes designar a un funcionario para que atienda la visita del equipo de inventario y puede indicar cuales bienes muebles están a cargo de contratistas para ser asignados al funcionario de planta.

Atentamente,

CLAUDIA LORENA LADINO TORRES
Secretaria Privada del Municipio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
C.P.S. MX	N.A.	N.A.
Revisó: Natalia Moreno Cruz	Asesora Despacho	
Elaboró: William Cruz	Almacenista	

13. **Obligación No 27:** el implantador de la UNIÓN TEMPORAL PCT LTDA - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS hace entrega el 12 de diciembre del terminal móvil garantizando la lectura de código de barras y a su vez evidencie en la aplicación la información del elemento, integrado en línea con el sistema financiero PCT Enterprise – PCT LTDA, con el fin de validar que el elemento cuya asignación del sticker físico sea igual al elemento cargado en el Sistema

financiero de la entidad y a su vez permita realizar ajustes que den lugar al control de este.
El terminal móvil cuenta con el software que permite la conexión en línea con el Sistema PCT Enterprise, el cual permite validar los elementos y realizar ajustes de acuerdo a los campos permitidos que no afectan el cardex.

- *Dispositivo móvil con software integrado con el Sistema Financiero de la Alcaldía de Villavicencio*

 El data collector y/o dispositivo móvil tienen como funcionalidad principal la lectura de etiquetas o Sticker a través de código de barras o QR, que contiene la información del elemento registrada en la base de datos y permite realizar ajustes automáticos de ser el caso.

 Al momento de realizar la lectura se generará una lista de chequeo, el usuario definirá si la información física del elemento al que se le realiza la lectura coincide con la información que está en la base de datos:

 - Elemento.
 - Referencia.
 - Descripción.
 - Dependencia.
 - Nit Responsable.
 - Id ingreso.
 - Placa.
 - Vlr Costo.
 - Vlr Depreciación.
 - Vida útil.
 - Días depreciados.
 - Estado.

 En el dado caso que la información sea incorrecta el usuario marcará con una X y colocará la información correcta del elemento según los campos habilitados en el dispositivo los cuales no tengan afectación en el Kardex de almacén, es decir los saldos contables; para este proceso los campos habilitados son:

 - Descripción
 - Marca
 - Serial
 - Estado
 - Vida útil
 - Nit (responsable)
 - Dependencia

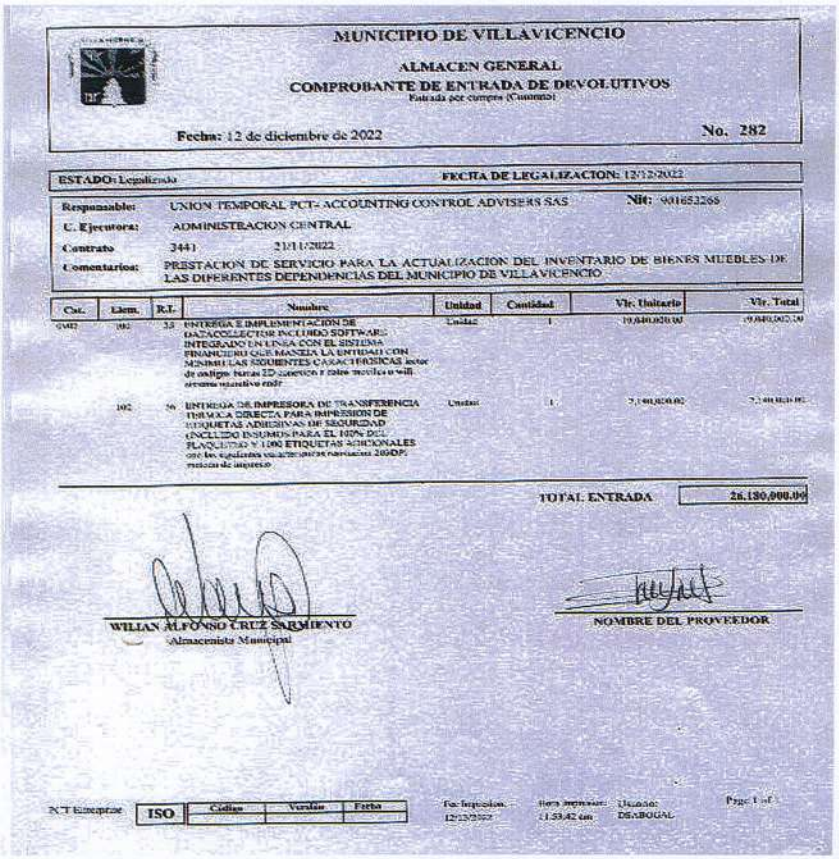
El dispositivo tendrá asignado un usuario, un código y fecha en que se está tomando el inventario, esto con el fin de tener un histórico de seguimiento de las modificaciones realizadas a través del dispositivo móvil en la base de datos de los bienes muebles.

Posterior a la toma física, el dispositivo móvil le permitirá generar un archivo plano donde el usuario podrá realizar el registro dentro del sistema de recursos físicos PCT ENTERPRISE o se realizará el ajuste automático a través de IP Pública. Para adelantar dicho proceso que permitirá a la entidad preservar la actualización de la información de todos los bienes tangibles

MUEBLES en servicio de cada una de las dependencias o no explotados, podrá tener información eficiente, clara y oportuna a todas las autoridades con respecto a los Bienes Muebles, esto con el fin del cumplimiento de los objetivos y funcionamiento que llevan a la consecución de planeación que responda a las necesidades y mejoramiento de la Entidad y un mejor aprovechamiento de los recursos con que cuente la entidad.

Evidencia:

a) Se realizó la entrega e implementación del dispositivo móvil Datacollector con el sistema integrado en línea con el sistema PCT Almacén con entrada de almacén No 282



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Fecha: 12 de diciembre de 2022 No. 282

ESTADO: Legalizado FECHA DE LEGALIZACION: 12/12/2022

Responsable: UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS Nit: 901052268

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3441 21/11/2022

Comentarios: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Liem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			ENTREGA E IMPLEMENTACION DE DATACOLLECTOR INCLUIDO SOFTWARE INTEGRADO EN LINEA CON EL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD CON NOMBRE Y LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS lector de codigos barras 2D resistencia a caidas movilidad y wifi.	Unidad			
			ENTREGA DE IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA PARA IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD (INCLUIDO INSUMOS PARA EL 100% DEL PLAQUETAZO Y 1.000 ETIQUETAS ADICIONALES	Unidad			

TOTAL ENTRADA 26.130.000.00

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

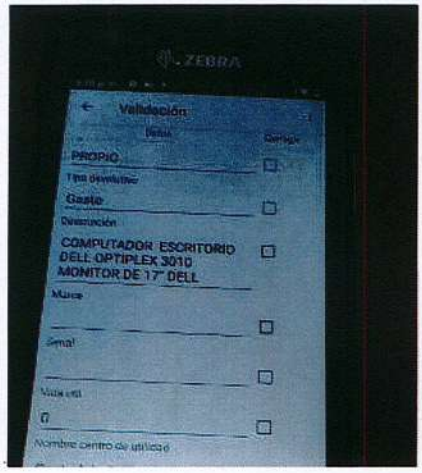
b) Las siguientes fotografías evidencian la entrega del dispositivo donde se garantiza que el equipo se entregó con los respectivos empaques y sellos del proveedor al almacenista general.



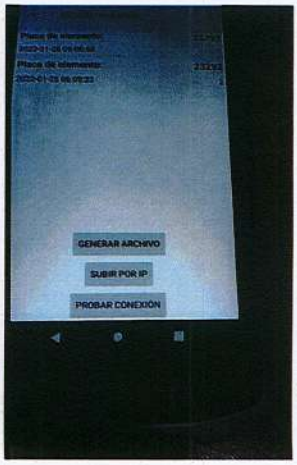


c) Se relaciona fotos donde se evidencia la entrega del dispositivo con software integrado con el Sistema PCT Enterprise en funcionalidad:

En CD "Avance del 25% contrato No 3441 de 2022" se encuentra anexo "funcionalidad del dispositivo" donde se evidencia la correcta funcionalidad del dispositivo móvil integrado con el Sistema PCT Enterprise - Almacén







d) En CD "Avance del 25% contrato No 3441 de 2022" se encuentra el anexo "Acta de entrega" donde se certifica la funcionalidad del dispositivo con el sistema PCT Enterprise - Almacén

- **Obligación 28:** Para evidencia de la Entrega de impresora transferencia térmica directa para impresión de etiquetas adhesivas de seguridad (incluido insumo para el 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adicionales) en funcionalidad se adjunta:

a) En el CD "Avance del 25% contrato No 3441 de 2022" se adjunta anexo "Acta de entrega" y "Acta de entrega Etiquetas Void ", se tiene acta firmada donde se evidencia funcionalidad del dispositivo móvil y se garantiza que los bienes

son nuevos y originales no son re manufacturados, no son recargados y no se han abierto, conservan los sellos como se evidencia en las fotografías,







a) Entrada 282 y 283 donde garantiza el ingreso al almacén municipal de la impresora de transferencia térmica incluido insumo del 100% del plaqueteo y 1.000 etiquetas adicionales:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 12 de diciembre de 2022 **No. 282**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 12/12/2022

Responsable: UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS **Nit:** 901653266

C. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3441 21/11/2022

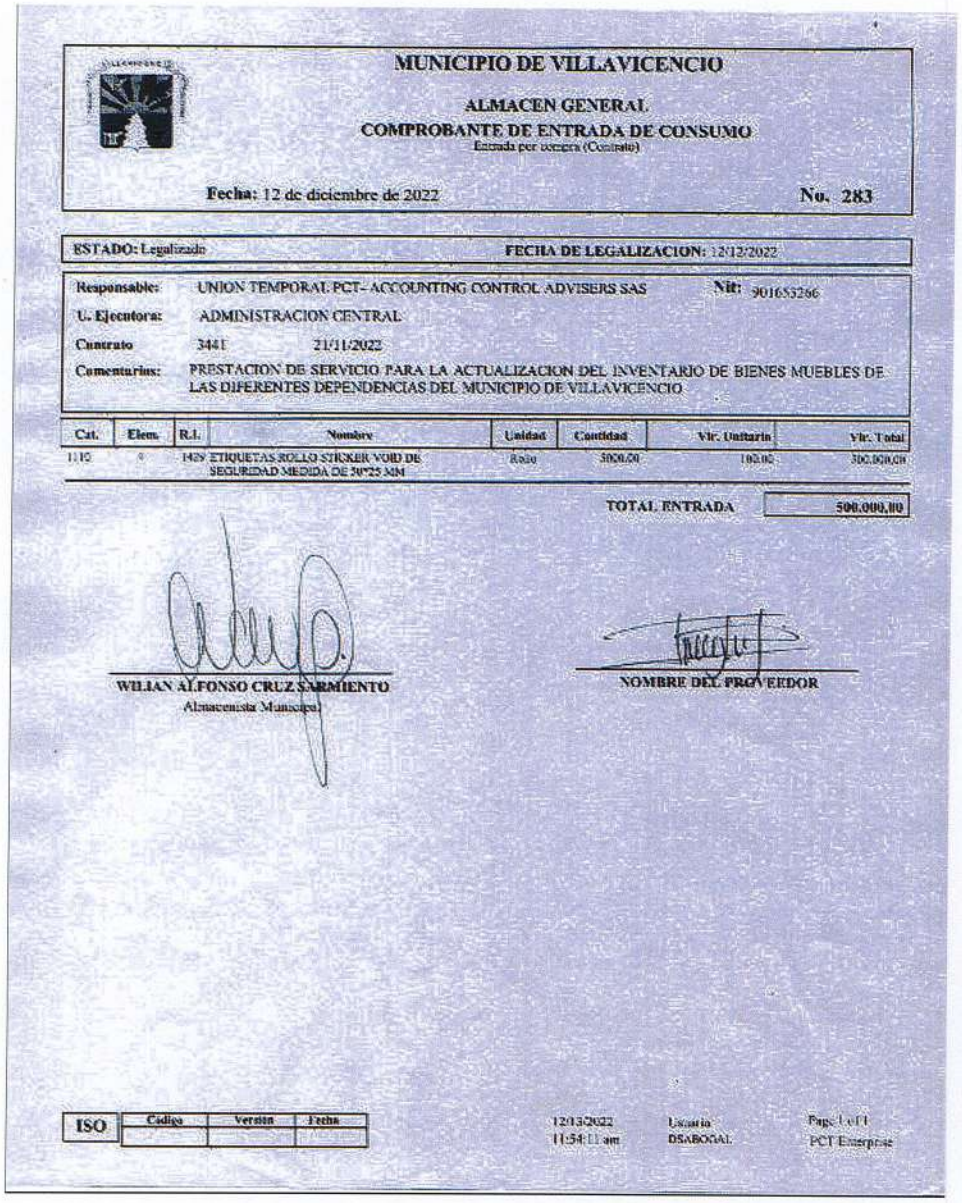
Comentarios: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.T.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
GM2	101	35	ENTREGA E IMPLEMENTACION DE DATACOLLECTOR INCLUIDO SOFTWARE INTEGRADO EN LINEA CON EL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD CON MINIMO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS lector de codigos barras 2D conexion a cuna movil a wifi sistema operativo emb	Unidad	1	19.040.000,00	19.040.000,00
	102	56	ENTREGA DE IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA PARA IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD INCLUIDO INSUMOS PARA EL MON DEL PLASTICO Y 1000 ETIQUETAS ADICIONALES con las siguientes caracteristicas resolucion 203DPI velocidad de impresio	Unidad	1	7.140.000,00	7.140.000,00

TOTAL ENTRADA **26.180.000,00**

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por tercero (Contrato)

Fecha: 12 de diciembre de 2022 **No. 283**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 12/12/2022

Responsable: UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS **Nit:** 901655266

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3441 21/11/2022

Comentarios: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1110	0	1429	ETIQUETAS ROLLO STICKER VOID DE SEGURIDAD MEDIDA DE 50*25 MM	Rollo	5000.00	100.00	500.000,00

TOTAL ENTRADA **500.000,00**

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

ISO	Código	Versión	Fecha

12/13/2022 11:54:11 am Usuario: DSABOGAL Page 1 of 1 PCT Empresas

- **Obligación No 28** Se hace entrega al almacén municipal de la Impresora Zebra ZD230 el día 12 de diciembre de 2022, en la evidencia se valida que la impresora se encuentra con los sellos y empaques del fabricante Zebra:

 a) Fotos de la impresora en el momento que se realizó la entrega al almacén municipal:



b) Factura de Impresora transferencia térmica y acta de entrada al almacén municipal

PCT LTDA

Nit. 830.016.890-1 - REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD ECONOMICA 4651 - 6201ICA304
RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA
NO.18764035804411 del 08/09/2022 desde FVE- 3887 al FVE-5000

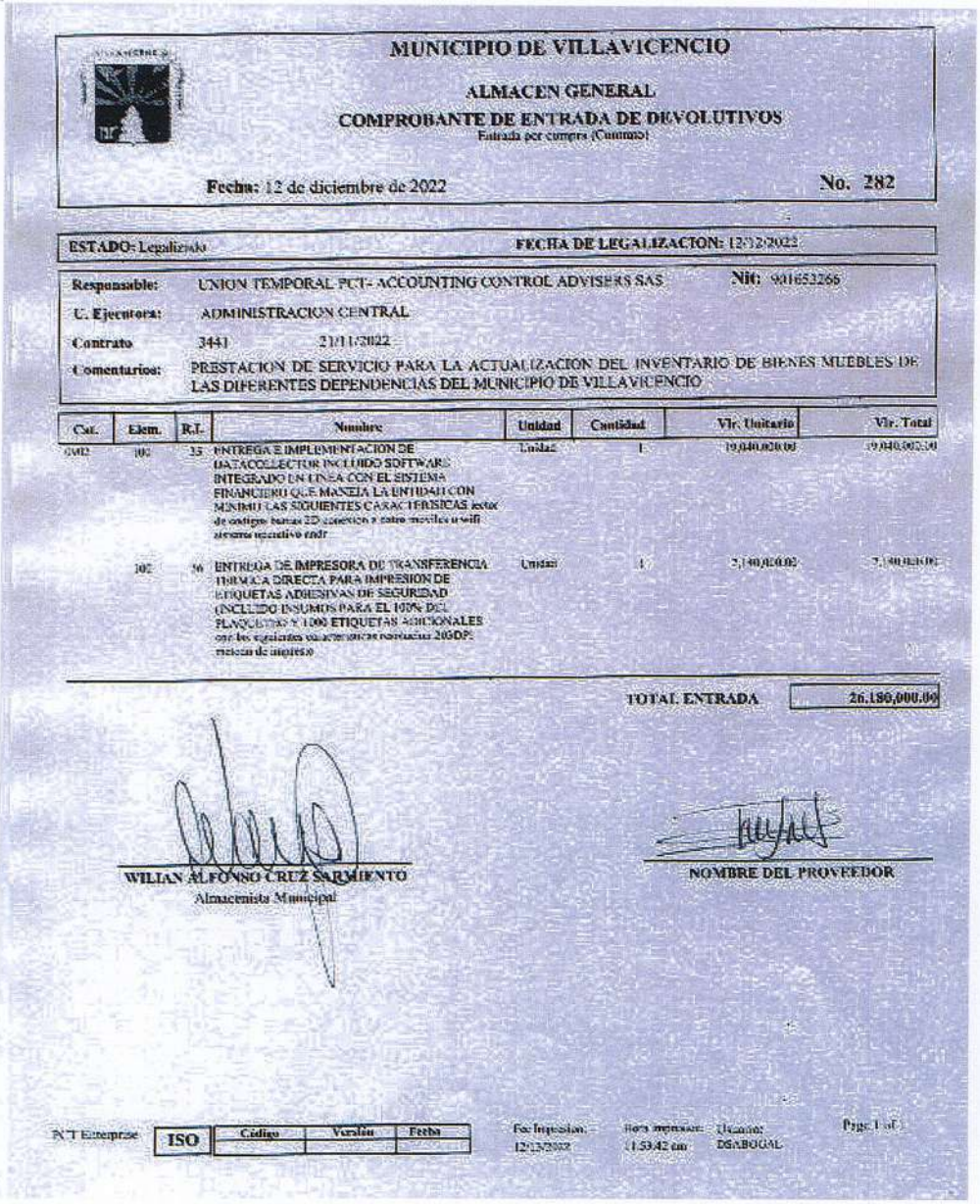
FACTURA ELECTRÓNICA

SEÑORES	MUNICIPIO ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	***FACTURA ELECTRÓNICA***	
NIT	892099324-3	***No. FVE-3977***	
CIUDAD	VILLAVICENCIO	**FECHA :**	12 de diciembre de 2022
TELEFONO	6714828	**FECHA EXPEDICION:**	12 de diciembre de 2022
		FECHA VENCIMIENTO:	31 de diciembre de 2022

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30% CTO NO. 3441- 2022: IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO FISICO, AVALUO TECNICO, MARCACION DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO, E INCORPORACION DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD CON SUS RESPECTIVOS AJUSTES DE CATEGORIA, ELEMENTO Y REFERENCIA	1	$56.600.000,00	$56.600.000,00
1	TRASLADO DE BIENES INSERVIBLES DESDE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS AL ALMACEN MUNICIPAL	1	$1.950.000,00	$1.950.000,00
2	ENTREGA E IMPLEMENTACION DE DATACOLLECTOR, INCLUIDO SOFTWARE INTEGRADO EN LINEA CON EL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD	1	$16.000.000,00	$16.000.000,00
3	ENTREGA DE LA IMPRESORA TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA PARA IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD (INCLUIDO INSUMOS PARA EL 100% DEL PLAQUETEO Y 1.000 ETIQUETAS ADICIONALES)	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00

NOTA: PARA CLIENTES CON SEDE DIFERENTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ: FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO SEGÚN ARTICULO 343 LEY 1819 DE 2016 NUMERAL 3, EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LO CAUSAMOS, PRESENTAMOS Y PAGAMOS EN EL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, JURISDICCIÓN DONDE SE EJECUTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

OBSERVACIONES:	**SUBTOTAL:**	**$80.550.000,00**
SON: NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS En M/Cte	**I.V.A (19%):**	**$15.304.500,00**
	SUBTOTAL:	**$95.854.500,00**
	DESCUENTO:	**$0,00**
	TOTAL A PAGAR:	**$95.854.500,00**
	ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 12 de diciembre de 2022 **No. 282**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 12/12/2022

Responsable: UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS **Nit:** 901652266

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3441 21/11/2022

Comentarios: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.T.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0402	102	35	ENTREGA E IMPLEMENTACION DE DATACOLLECTOR INCLUIDO SOFTWARE INTEGRADO EN LINEA CON EL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD CON MINIMO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS lector de codigo barras 2D conexion a cable movil es wifi sistema operativo android	Unidad	1	19.040.000,00	19.040.000,00
	102	96	ENTREGA DE IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA PARA IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD (INCLUIDO INSUMOS PARA EL 100% DEL PLASTICOS Y 1000 ETIQUETAS ADICIONALES con las siguientes caracteristicas mayores 203DPI velocidad de impresi	Unidad	1	7.140.000,00	7.140.000,00

TOTAL ENTRADA **26.180.000,00**

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

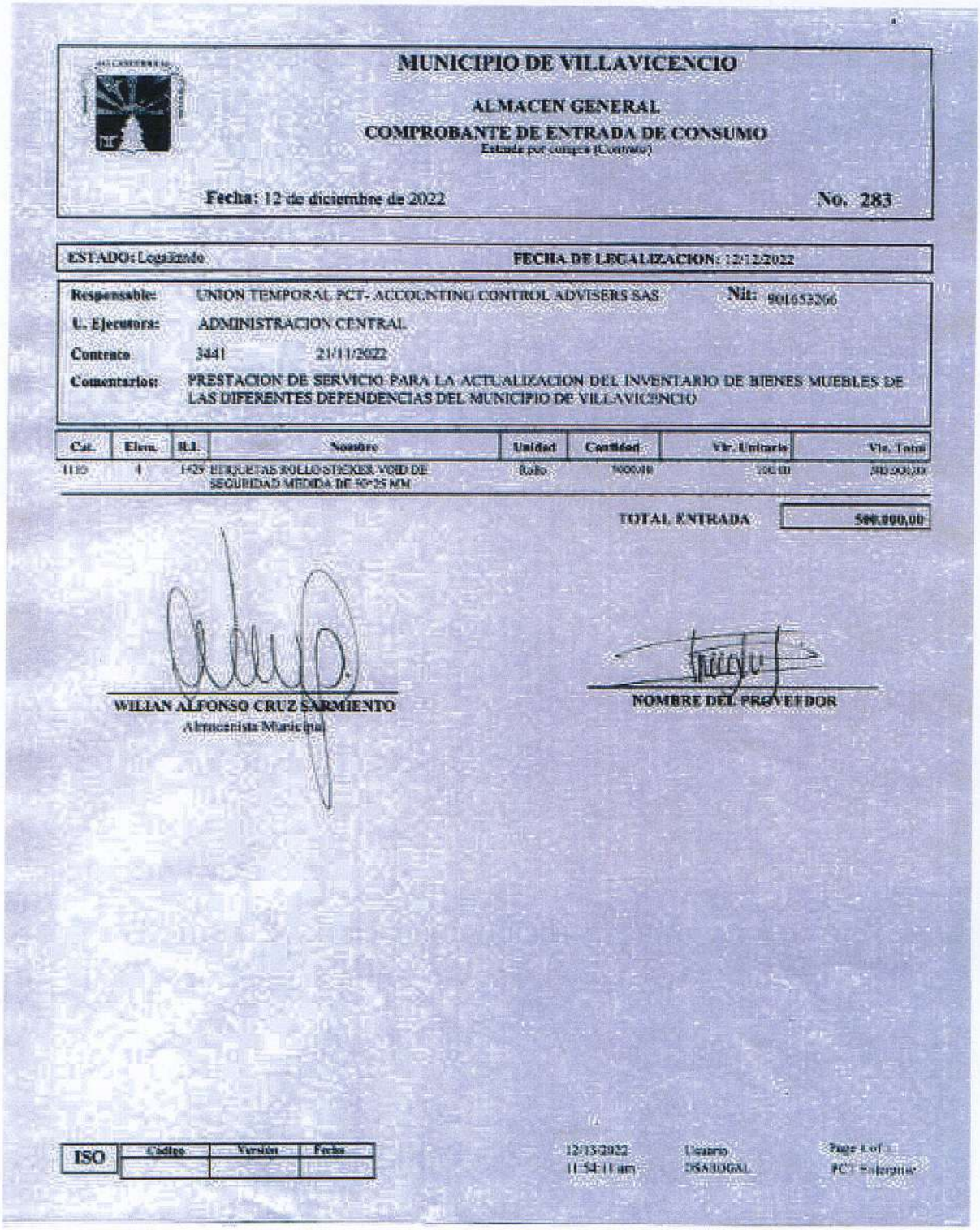
NOMBRE DEL PROVEEDOR

PCT Enterprise | ISO | Código | Versión | Fecha | Fec Impresion: 12/12/2022 | Hora impresion: 11:53:42 am | Usuario: DSABOGAL | Page 1 of 1

14. **Obligación 29 -** El gerente de la UNION TEMPORAL PCT LTDA - ACCOUNTING CONTROL ADVISERS hace entrega al Almacenista Municipal de 1.000 etiquetas más las que están utilizadas en el desarrollo de la actividad.

Evidencia

En la evidencia se encuentra la entrada del almacén No 283 que garantiza el ingreso de los Stickers de seguridad VOID el día 12 de diciembre de 2022 al almacén municipal.



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 12 de diciembre de 2022 **No. 283**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 12/12/2022

Responsable: UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS **Nit:** 901653266

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3441 21/11/2022

Comentarios: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1110	4	1429	ETIQUETAS ROLLO STICKER VOID DE SEGURIDAD MEDIDA DE 50*25 MM	Rollo	500,00	1.000,00	500.000,00

TOTAL ENTRADA **500.000,00**

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

ISO	Codigo	Version	Fecha

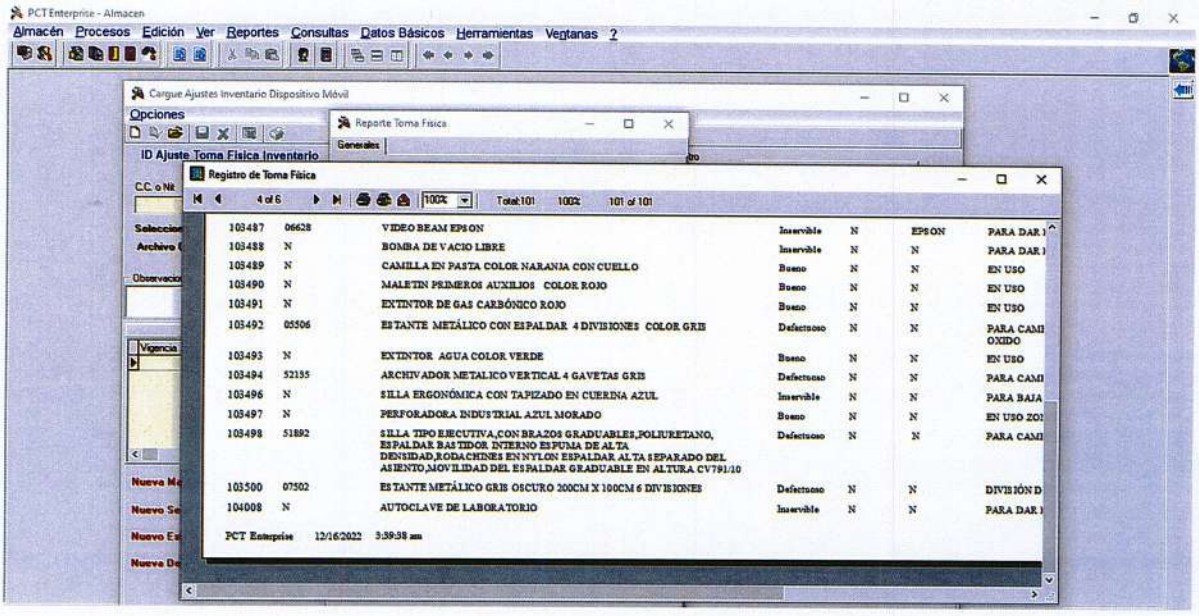
12/13/2022 11:54:11 am Usuario DSABOGAL Page 1 of 1 PCT Enterprise

- En la evidencia se encuentra foto de los Stickers de seguridad Void entregados al almacén municipal



Los números de placa asignados a los elementos se generan desde el sistema PCT Enterprise – Almacén, en la evidencia se encuentra número de placa en físico e información de acta de responsabilidad del funcionario emitido desde el Sistema PCT Enterprise donde se evidencia el número de placa.





15. **Obligación No 31 -** Se garantiza que los bienes que fueron entregados son nuevos y originales, no re manufacturados, no recargados y que no se han abierto, conservan los sellos de autenticidad y marcas del fabricante:

a) En el CD "Avance del 25% contrato No 3441 de 2022" anexo "Acta de entrega" se tiene acta firmada donde se evidencia funcionalidad del dispositivo móvil y se garantiza que los bienes son nuevos y originales no son re manufacturados, no son recargados y no se han abierto, conservan los sellos como se evidencia en las fotografías.
b) En la Evidencia se encuentra el dispositivo móvil Zebra TC26, con su respectiva fuente de poder y manual de Zebra, con los sellos del fabricante y en los empaques del fabricante.



c) En la evidencia se identifica la entrega de la impresora de transferencia térmica con los respectivos sellos y empaques del fabricante Zebra



16. **Obligación No 32 -** No se ha presentado contratiempo para la ejecución del 25% del objeto del contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio, el día 22 de diciembre de 2022.

Elaboró	Revisó
INGRID SIACHOQUE VELÁSQUEZ **GERENTE DEL PROYECTO.**	**WILLIAM ALFONSO CRUZ** **ALMACENISTA GENERAL**

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 12 de diciembre de 2022 **No. 282**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 12/12/2022

Responsable: UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS **Nit:** 901653266

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3441 21/11/2022

Comentarios: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0902	100	35	ENTREGA E IMPLEMENTACION DE DATACOLLECTOR INCLUIDO SOFTWARE INTEGRADO EN LINEA CON EL SISTEMA FINANCIERO QUE MANEJA LA ENTIDAD CON MINIMO LAS SIGUIENTES CARACTERISICAS lector de codigos barras 2D conexion a datos moviles o wifi sistema operativo andr	Unidad	1	19,040,000.00	19,040,000.00
	100	36	ENTREGA DE IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA PARA IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD (INCLUIDO INSUMOS PARA EL 100% DEL PLAQUETEO Y 1000 ETIQUETAS ADICIONALES con las siguientes caracteristicas resolucion 203DPI metodo de impresio	Unidad	1	7,140,000.00	7,140,000.00

TOTAL ENTRADA **26,180,000.00**

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 12 de diciembre de 2022 **No. 283**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 12/12/2022

Responsable: UNION TEMPORAL PCT- ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS **Nit:** 901653266

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3441 21/11/2022

Comentarios: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1110	4	1429	ETIQUETAS ROLLO STICKER VOID DE SEGURIDAD MEDIDA DE 50*25 MM	Rollo	5000.00	100.00	500.000,00

TOTAL ENTRADA **500.000,00**

WILIAN ALFONSO CRUZ SARMIENTO
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

ISO	Código	Versión	Fecha

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14872501585

(415)7707212489984(8020) 000001487250158 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 8 9 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PCT LTDA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 BIS 51 08 SEC TEUSAQUILLO

42. Correo electrónico PCTLTDA@PCTLTDA.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 8 0 0 0 6 9	6 0 1 4 8 0 0 0 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 0 0 4 1 1	4 6 5 1	2 0 0 0 0 4 1 1	6 2 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 20 / 17 : 20: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LINARES ROMERO GERMAN ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-10-2022 05:20.36PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872501585

(415)7707212489984(8020) 000001487250158 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 8 9 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 5 7 6	3 2 2 8
73. Fecha	1 9 9 6 0 5 0 3	2 0 0 7 1 2 0 4
74. Número de notaría	1 4	6 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 5 0 9	2 0 0 8 0 1 2 1
77. No. Matrícula mercantil	7 0 2 6 8 3	1 1 8 4 8 9 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 5 0 3
81. Hasta	2 0 1 6 0 5 0 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872501585

(415)7707212489984(8020) 000001487250158 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 8 9 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 6 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 2 8 1 6 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LINARES	ROMERO	GERMAN	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 6 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 5 0 5 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	QUINTERO	MANUEL	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872501585

(415)7707212489984(8020) 000001487250158 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 8 9 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 5 0 5 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIL	QUINTERO	MANUEL	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
34,000,000	5 0	1 9 9 6 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 8 1 6 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LINARES	ROMERO	GERMAN	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
34,000,000	5 0	1 9 9 6 0 5 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14872501585

(415)7707212489984(8020) 000001487250158 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 6 8 9 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 7 0 2 3 8		1 3 2 0 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEDRAZA	LEIVA	JULIO	CESAR

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 9 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 0 9 0 0 4		5 0 5 2 4 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	PACHON	MARTHA	CECILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 1 9 9 6 0 5 0 3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22673134485B9

25 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA 15:46:25

AB22673134 PÁGINA: 1 DE 3

* *

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PCT LTDA
N.I.T. : 830016890 1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00702683 DEL 9 DE MAYO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 5,613,679,088

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 28 BIS NO. 51-08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PCTLTDA@PCTLTDA.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 28 BIS NO. 51-08
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

EMAIL COMERCIAL : PCTLTDA@PCTLTDA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2.576, NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 3 DE MAYO DE 1.996, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 1.996 BAJO EL NUMERO 537.077 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: PCT LTDA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001932	2000/11/03	NOTARIA 14	2001/04/23	00773795
0003228	2007/12/04	NOTARIA 62	2008/01/21	01184899
2745	2009/12/15	NOTARIA 14	2011/12/26	01538776
2301	2014/10/20	NOTARIA 14	2014/10/30	01880848
1456	2017/07/19	NOTARIA 14	2017/08/02	02247801

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE MAYO DE 2036

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD COMPRENDERA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A- DESARROLLO, IMPLANTACION, MANTENIMIENTO, COMPRA Y VENTA DE PROGRAMAS PARA COMPUTADORES SOFTWARE. B- COMPRAVENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION, DE TODA CLASE DE EQUPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION. C- LA PARTICIPACION EN TODA CLASE DE LICITACIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PÚBLICAS O PRIVADAS. D- LA VENTA, COMPRA, MERCADEO Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION NACIONAL O EXTRANJERA. PARA EL DESARROLLO Y CABAL REALIZACION DE ESTE OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA: A- ADQUIRIR-BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA USUFRUCTUARLOS Y EVENTUALMENTE ARRENDARLOS O ENAJENARLOS. COMPRA Y ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS B- FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONIS-TA DE SOCIEDADES DE RIESGO LIMITADO. OPERADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, EMPAQUE EMBALAJE Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA A GRANEL Y MASIVA POR CARRETERA EN VEHÍCULOS PROPIOS O ARRENDADOS. C- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y DE ACTOS JURIDICOS CON TITULOS VALORES. ADMINISTRAR EN GENERAL BIENES MUEBLES PARA SU COMERCIALIZACIÓN ESPECIALIZADA, COMPRAR, VENDER, GRAVAR, ARRENDAR Y SUBARRENDAR BIENES MUEBLES PROPIOS Y AJENOS Y D- EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))
OTRAS ACTIVIDADES:
6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)
6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $400,000,000.00 DIVIDIDO EN 400,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
GIL QUINTERO MANUEL HERNANDO C.C. 000000004250502
NO. CUOTAS: 200,000.00 VALOR: $200,000,000.00
LINARES ROMERO GERMAN ALBERTO C.C. 000000019281652
NO. CUOTAS: 200,000.00 VALOR: $200,000,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 400,000.00 VALOR: $400,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002576 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE MAYO DE 1996, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00537077 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LINARES ROMERO GERMAN ALBERTO	C.C. 000000019281652
SEGUNDO RENGLON	
GIL QUINTERO MANUEL HERNANDO	C.C. 000000004250502

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU PRESIDENTE, QUIEN TENDRA COMO SUPLENTE EN LA REPRESENTACION LEGAL AL GERENTE ADMINISTRATIVO. TANTO EL PRESIDENTE COMO EL GERENTE ADMINISTRATIVO, SERAN NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002576 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE MAYO DE 1996, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00537077 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
LINARES ROMERO GERMAN ALBERTO	C.C. 000000019281652
GERENTE ADMINISTRATIVO	
GIL QUINTERO MANUEL HERNANDO	C.C. 000000004250502

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRAN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE

ENTENDERAN INVESTIDOS DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS SOCIOS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR SU SUPLENTE. SON ADEMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. 2.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 3.- PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIO E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES; 4.-CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS; 5.- HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES. 6.- TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIEMPRE QUE SE LIMITEN A SU GIRO ORDINARIO. 7.- CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8.- VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES; 9.- NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDA Y FIJARLES SU REMUNERACION CUANDO NO CORRESPONDA ESTA FUNCION A LA JUNTA DE SOCIOS. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES O DE TERCEROS. EL GERENTE ADMINISTRATIVO, ES EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LO QUE OSTENTA LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DESCRITAS EN EL ARTICULO ANTERIOR. ADEMAS DE LA SUPLENCIA EN LA REPRESENTACION LEGAL, EL GERENTE ADMINISTRATIVO COLABORARA CON EL PRESIDENTE EN TODO EL MOVIMIENTO OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EN EL MANEJO DE LOS HABERES Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 39 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01335938 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PEDRAZA LEIVA JULIO CESAR	C.C. 000000019170238

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2022

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22673134485B9

25 DE NOVIEMBRE DE 2022 HORA 15:46:25

AB22673134 PÁGINA: 3 DE 3

* *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,900,683,864

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6201

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830016890
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PCT LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 28 BIS 51-08	TELÉFONO:	4811984
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7861596674**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1796642962

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	4	$ 650.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	14	$ 4.717.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	$ 501.600
SUBTOTAL:			21	**$ 5.869.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	$ 84.100
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	11	$ 811.700
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 40.000
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 52.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 265.900
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 41.500
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	$ 603.300
SUBTOTAL:			24	**$ 1.898.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892000146	CCF34	CCF34-COFREM META	1	$ 40.000
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	22	$ 1.806.500
892399989	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 52.200
SUBTOTAL:			24	**$ 1.898.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	24	$ 249.100
SUBTOTAL:			24	**$ 249.100**

TOTAL PAGADO:	**$ 9.916.200**

PCTLtda.

Nit. 830. 016. 890 - 1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo ***JULIO CESAR PEDRAZA LEIVA*** identificado con cédula de ciudadanía No. *19.170.238* de Bogotá, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa PCT LTDA con Nit 830.016.890-1, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante el último año (1) año anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos de honorarios, salarios y aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP- y Caja de Compensación Familiar. Ultima planilla de pago No. 7861596674.

Bogotá, 6 de Diciembre de 2022

JULIO CESAR PEDRAZA LEIVA
C.C. 19.170.238 DE BOGOTA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 13202-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

13202-T



JULIO CESAR
PEDRAZA LEIVA
C.C. 19170238
RESOLUCION INSCRIPCION 1773 FECHA 05/11/1985
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 20633

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.170.238**

PEDRAZA LEIVA
APELLIDOS

JULIO CESAR
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1951**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

02-SEP-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REGISTRO LOPEZ

A-1500103-47151261-M-0019170238-20060929 **04234** 08263A 02 214525816

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7D7B7B07F6A06751

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
PCT LTDA

Que el contador público **JULIO CESAR PEDRAZA LEIVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19170238 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 3441 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP SAMC-035-2022

FECHA DEL ACTA	21	11	2022
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PCT – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 901.653.266-2

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOSE ANTONIO PALMA BACCA

No. DOC IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 7716876 DEL NEIVA - HUILA

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: UN MES Y DIEZ DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	21	11	2022
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31	12	2022
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY.

NUMEROS: $319.515.000.oo M.C.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del **SUPERVISOR** deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 7547 de fecha 17 de Noviembre de 2022

2) *Garantías **POLIZA DE CUMPLIMIENTO** debidamente aprobadas No. **NV-100077750, CERTIFICADO 34262724 de Compañía Mundial de Seguros S.A.** con fecha 21 de noviembre de 2022.

3) Afiliación a ARL, N/A, fecha: _____.

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentra ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato: **N/A**
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Powered by CamScanner

Ref.: CONTRATO No. 3441 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP SAMC-035-2022

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. N/A

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

MANUEL HERNANDO GIL QUINTERO
CONTRATISTA

JOSE ANTONIO PALMA BACCA
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

Nota: Al término de ejecución del contrato 3441 de 2022, se realizará si es necesario, solicitud a la oficina de contratación para que se ajuste el plazo de ejecución o se hará una observación en el informe de supervisión.

Powered by CamScanner

OFICIO 001-2022

Bogotá D.C. 18 noviembre 2022

Señor
José Antonio Palma Bacca
Supervisor de contrato.
Alcaldía Municipio de Villavicencio.
Villavicencio.

REF: **MODIFICACIÓN HOJAS DE VIDA EQUIPO DE TRABAJO CONTRATO 3441 DE 2022.**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Teniendo en cuenta el equipo presentado inicialmente en nuestra propuesta correspondiente al proceso contractual de MENOR CUANTÍA N° SAMC035 de 2022, que derivo en la firma del Contrato No. 3441 de 2022, ha sufrido cambios por desvinculación o asignación de mejores perfiles para la ejecución del contrato, nos vemos en la obligación de realizar cambios en el personal propuesto originalmente.
De acuerdo con lo solicitado en cuanto al equipo de Trabajo, relacionamos a continuación los colaborares propuestos y sus respectivas modificaciones:

PERSONAL CONTRATADO			
No	**NOMBRE**	**CEDULA**	**CARGO**
1	YUDI FERNANDA CANTIN GAITAN	10046124492	Auxiliar de Inventario
2	SANDRA LUCÍA PANTEVEZ	40441282	Auxiliar de Inventario
3	CRISTIAN CAMILO GARCÍA	1020997608	Auxiliar de Inventario
4	MARYURI JAZMIN AREVALO ESCOBAR	1122650120	Auxiliar de Inventario
5	BRAIAN STEVEN ROCHA PADILLA	1099213070	Auxiliar de Inventario
6	YEIMI CARINA CRUZ NIETO	1003904344	Auxiliar de Inventario
7	ANHYTH XIMENA ARIAS ZAPATA	1121851579	Auxiliar de Inventario
8	KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR	1144182656	Auxiliar de Inventario
9	INGRID JULIETH SIACHOQUE VELASQUEZ	1072921302	Gerente del Proyecto
10	MIGUEL ANGEL FRANCO POLANCO	79803347	Avaluador del Proyecto
11	JHEISONE PADILLA LOZANO	80246117	Implantador
12	INGRID DAYANA GOMEZ MORA	1012336442	Coordinador

Se envían adjunto a este oficio, todos los soportes requeridos de acuerdo con los pliegos iniciales del proceso contractual de MENOR CUANTÍA N° SAMC035 de 2022.

Quedamos atentos a la aprobación del Equipo de trabajo que estará al frente del proyecto relacionado con el contrato No. 3441 de 2022, cuyo objeto es la prestación de servicio para la actualización del inventario de bienes muebles de las diferentes dependencias del municipio de Villavicencio, para ser implementadas en cumplimiento al marco normativo vigente para entidades de gobierno reguladas por la contaduría general de la nación

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, el día 18 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del proponente: UT PCT LTDA – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS
Conformado por: PCT LTDA, Nit: 830.016.890-1 (80%) y Accountig Control Advisers, Nit: 900.345.437-0 (20%)
Nombre del Representante Legal: Manuel Hernando Gil Quintero
C.C. N° 4.250.502 de Soata
Dirección: Carrera 28 Bis # 51-08
Teléfono: 4800069
Ciudad: Bogotá D.C



Anllyth Ximena Arias Zapata

Asistente Administrativa.

PERFIL

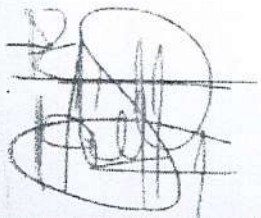
Soy una mujer con sentido de responsabilidad, organizada con habilidades de comunicación, con ética con valores, con conocimientos en programas de Excel, Word, con formación en manejo de números, tengo la habilidad de trabajar en equipo, tengo la capacidad de aprender rápidamente las funciones a desarrollar dentro de una empresa.

Actualmente me encuentro estudiando la tecnología en un área que me apasiona como lo es Negocios Internacionales de forma virtual, ya que me permite tener flexibilidad de tiempos y horarios. Esta preparación tiene como durabilidad dos (2) años y está prevista para culminarla en el año 2022

CONTACTO

TELÉFONO:
3102012352

CORREO ELECTRÓNICO:
Ximena_arias_04@hotmail.com



ANHYTH XIMENA ARIAS ZAPATA
C.C. 1.121.851.579 de Villavicencio

EDUCACIÓN

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
Cursando Actualmente

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
TÉCNICA EN ASISTENTE ADMINISTRATIVA
Villavicencio - 2015

EXPERIENCIA LABORAL

VILLA CAFÉ ES MAZ CAFÉ – Administradora.
Febrero, 2015 – Mayo, 2020

La tienda Maz Café, fue un proyecto de vida que llevé a cabo por cinco años, pero por la crisis de la pandemia me obligo a venderla. En ella aprendí la importancia de la responsabilidad que se debe llevar en una empresa, aprendí a liderar mi equipo de trabajo siempre con respeto, pude dar cumplimiento a las responsabilidades legales y mensuales, me enseño la importancia del cumplimiento de horarios, aprendí a contratar el personal idóneo, aprendí a llevar control de inventarios, manejo de caja, tuve la oportunidad de desenvolverme muy bien con el servicio al cliente. Fue una buena escuela de vida.

FUNDACION MUNDO MUJER – Asistente Administrativa.
Abril, 2014 – Octubre, 2014.

Fundación Mundo Mujer me brinda la oportunidad de realizar prácticas como asistente administrativo del Sena en la sede 7 de agosto en Villavicencio, aplicando y reforzando mis conocimientos en servicio al cliente, sistematización de datos de clientes, manejo de archivo, control en el manejo de cartera con clientes morosos entre muchas otras actividades dentro de un banco.

Cabe mencionar que luego de terminar mis practicas como asistente administrativa, y gracias a mi buen desempeño me ofrecieron el puesto dentro de la empresa lo cual decidí dejarla pasar por ir en busca de crear mi propia empresa. (tienda de café)

CAPACITACIONES

- **GESTION DE MERCADEO** (SENA) /Villavicencio, 2007.
- **PLANEACION ESTRATEGICA** (SENA) /Villavicencio, 2007.
- **ADMINISTRACION DE PERSONAL** (SENA) /Villavicencio, 2008.
- **LEGISLACION LABORAL** (SENA) /Villavicencio, 2008.
- **GERENCIA DEL SERVICIO** (SENA) /Villavicencio, 2008.
- **SALUD OCUPACIONAL** (SENA) /Villavicencio,2014.

Ciudad: Villavicencio, 18 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No SAMC-035 DE 2022.

De acuerdo a la normatividad citada, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

ANHYTH XIMENA ARIAS ZAPATA
C.C. 1.121.851.579 de Villavicencio

Villavicencio, 18 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta

Ref. Carta de Compromiso

Yo ANHYTH XIMENA ARIAS ZAPATA Identificada con Cédula de Ciudadanía, No CC No. 1121851579 de Villavicencio, certifico que me desempeñare como Auxiliar de Inventario del Proyecto para la UT PCT LTDA – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS Para el proceso de contratación que se adelanta en la Alcaldía Municipal de Villavicencio, No **SAMC-035-2022** Con el objeto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Atentamente.

ANHYTH XIMENA ARIAS ZAPATA
C.C. 1.121.851.579 de Villavicencio

CRISTIAN CAMILO GARCIA MORA



Perfil Profesional

Me caracterizo por ser una persona responsable, dinámica, honesta, puntual en las distintas actividades que realizo, con gran adaptabilidad y recursividad para asumir proyectos de alta responsabilidad; además de facilidad y disposición de aprendizaje que permiten desempeñar las distintas funciones y obligaciones acatando las normas establecidas; interés permanente en aportar ideas para mejorar la ejecución de tareas, habilidad para el trabajo en equipo orientado al cumplimiento de objetivos y metas comunes.

Datos Personales

DOCUMENTO DE IDENTIDA	CC: 1022997608 BOGOTA D.C
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Bogotá D.C., 19 DE MAYO 1994
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	**CALLE 4B#28-34 ALBORADA**
TELÉFONO	3133886742
E-MAIL	Cristiangarcia9411@gmailcom
LICENCIA DE CONDUCCION	**A2**

Formación Académica

Formación Académica Secundaria

- *Servicio educativo sendas*

Talleres y Cursos

- ✓ Fundamentación vigilancia
- ✓ Fundamentación escolta
- ✓ Conocimiento, manejo, uso y mantenimiento de armas de fuego de uso civil
- ✓ Operador de medios tecnológicos
- ✓ Curso de primer respondiente primeros auxilios
- ✓ Diplomado en fundamentación de programación en Python

Experiencia Laboral

- **Empresa: seguridad roma**

 JEF: Sneider Romero

 TEL: 316 650 8687

 Cargo: Operador de medios tecnológicos

- **Empresa:** Cerámicas **C.J**

 JEF: Carlos julio mora

 TEL: 319 610 64 91

 Cargo: Auxiliar de bodega

- **Empresa:** Flota Boyacá

 JEF: Carlos Andrés González

 TEL: 313 577 37 67

 Cargo: Auxiliar de transporte

- **Empresa:** GYL SYSTEM

 JEF: Giovanny Hernández

 TEL: 317 728 36 47

 Cargo: inventario de bodega y pre-alistamiento de sistema operativo

- **Empresa:** Segualarmas s.a.s

 JEF: Pablo Santamaría

 Cargo: Operador de medios tecnológicos

Referencia Familiar

- **Angie Garcia**

Contadora
3213075519

- **Nurian Mora**

Profesora
3112278751

Referencia Personal

- **Olga Barbosa**

Empleada
3123528942

- **ELVIRA RUIZ**

COMERCIANTE
3143013521

- **JORGE BELLO**

OFICIAL DE
CONSTRUCCIÓN
3123926234

Cristian Garcia

CRISTIAN GARCIA MORA
1022997608 BOGOTA D.C
Tel: 313 388 6742

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase
NÚMERO 1022997608



APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MORA
CRISTIAN CAMILO

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2024	31 - DIC 2034	31 - DIC 2044

FECHA DE EXP.: 14 AGO 2014 ESP. MIL: CONTRAGUERRILLERO

PROFESIÓN: BACHILLER UM CCOM1

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

TARJETA DE CONDUCTA

1022997608

EL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DE LA FUERZA AÉREA HACE CONSTAR QUE

APELLIDOS: GARCIA MORA
NOMBRES: CRISTIAN CAMILO

PRESTO SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN

CONDUCTA OBSERVADA	SERVICIO PRESTADO EN	
EXCELENTE	CACOM-1	
01/03/13	31/08/14	1/13
DESDE	HASTA	CONTINUIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.997.608

GARCIA MORA

APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO

NOMBRES

Cristian Garcia





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1994

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-AGO-2012 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00891767-M-1022997608-20170328 0054598087G 2 9999405536

EL SERVICIO EDUCATIVO NACIONAL DE ADULTOS

"SENDAS"

Licencia de Iniciación de Labores N° 0455 del 19 de Junio de 2001

Licencia de Funcionamiento No. 0995 del 29 de Noviembre de 2001

Secretaria de Educación del Departamento del Tolima

Acta individual de grado

En Mariquita Tolima, a los Siete (07) días del mes de Julio de 2012 , se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último Ciclo, las suscritas Directora y Secretaria del SERVICIO EDUCATIVO NACIONAL DE ADULTOS "SENDAS", Institución aprobada por la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, según resolución N° 0995 del 29 de Noviembre de 2001 Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

El graduando cuyos nombres, apellidos y número de Documento de Identidad se relacionan a continuación

Cristian Camilo Garcia Mora

T.I. N° 940519-02763 de Mariquita

Es fiel copia del Acta original General N° 041 a los Siete (07) días del mes de Julio del año 2012 , que consta de 48 alumnos, comenzando con el nombre de ALVARADO REYES JULIAN ANDRES y cierra con ZAMUDIO SANCHEZ JAVIER MAURICIO Firmada por ROSA EDITH TRIANA DE CALDERON, Directora y LIDA ROCIO OSORIO PEREZ, Secretaria.

Dada en Mariquita - Tolima, a los Siete (07) días del mes de Julio del año 2012

No requiere Registro de la Secretaria de Educacion Según decreto N° 921 del 6 de Mayo del año 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 Expedido por el Gobierno Nacional

Rosa Edith Triana de Calderón
CC Nº 20.681.670 de Chaparral
Directora General

Lida Rocío Osorio Pérez
CC. Nº 65.827.439 de Chaparral
Secretaria

SEGURIDAD SURAMERICA
NIT 860.058.002-5

LA EMPRESA
SEGURIDAD SURAMERICA LTDA.
NIT. 860.058.002-5
CERTIFICA QUE:

El señor GARCIA MORA CRISTIAN CAMILO, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.997.608 laboro en la Empresa desde el día PRIMERO (01) DE JULIO DEL 2020 hasta el día OCHO (08) DE MARZO DEL 2021, desempeñando el cargo de RADIO OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS.

La presente se expide en la ciudad de Villavicencio el día doce (12) de marzo de 2021.

Cordialmente,



MARIA CECILIA DIEZ CORREA
DIRECTORA DE GESTION HUMANA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210415020

WEB
19:51:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 28 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO GARCIA MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022997608.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:02:24 PM horas del 28/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1022997608

Apellidos y Nombres: GARCIA MORA CRISTIAN CAMILO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

124



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

CRISTIAN GARCÍA MORA

CC 1022997608

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 05 de Marzo de 2021

SBI-20217357316111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de noviembre de 2022, a las 20:04:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022997608
Código de Verificación	102299760822112820043 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Genero WEB

126

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 701 DE 2022 ENTRE EL FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Constancia de Participación

El programa de formación

"Misión TIC 2022 – Ruta 2"

Hace constar que.

Cristian Camilo García Mora identificado(a) con documento de identidad **1022997608**, se encuentra aprobado(a) como beneficiario(a) en el programa de formación *"Misión TIC 2022 - Ruta 2"* para el ciclo 2, operado por la Universidad Tecnologica de Pereira

El programa inicia el 21 de junio hasta el 14 de agosto de 2022 en ciclo 2, con una duración de 8 semanas por ciclo, con una intensidad horaria semanal de 12 horas sincronicas y 18 horas de trabajo autonomo

Para constancia se firma el 28 de noviembre de 2022 en la ciudad de Pereira

Atentamente.

Diana Astrid Quintero O

DIANA ASTRID QUINTERO
Directora de Proyecto
Misión TIC 2022
Universidad Tecnológica de Pereira

Luisa Grisales

LUISA FERNANDA GRISALES
Coordinadora de Ruta
Misión TIC 2022
Universidad Tecnológica de Pereira

Hechos QUE CONECTAN

#MisiónTIC2022

Misión TIC 2022

Universidad Tecnológica de Pereira

El futuro digital es de todos

MinTIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Tecnológica de Pereira

certifican que

Cristian Camilo García Mora

Con Documento de Identidad No. 1022997608

Cursó y aprobó con éxito el *Diplomado en Fundamentos de Programación en Python* Programa de formación general en habilidades de programación (Ciclo 1) de Misión TIC 2022 Ruta 2, con una intensidad de 200 horas, comprendidas en 80 horas de clase y 120 horas de aprendizaje autónomo.

El certificado se expide a los 25 días, del mes de Julio de 2022

CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES

DIRECTORA ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Hechos que CONECTAN

128

Ciudad: Villavicencio, 18 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No SAMC-035 DE 2022.

De acuerdo a la normatividad citada, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Cristian García

CRISTIAN GARCÍA MORA
1022997608 BOGOTÁ D.C
Tel: 313 388 6742

Villavicencio, 18 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta

Ref. Carta de Compromiso

Yo CRISTIAN CAMILO GARCÍA MORA Identificado con Cédula de Ciudadanía, No CC No. 1020997608 de Bogotá, certifico que me desempeñare como Auxiliar de Inventario del Proyecto para la UT PCT LTDA – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS Para el proceso de contratación que se adelanta en la Alcaldía Municipal de Villavicencio, No **SAMC-035-2022** Con el objeto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Atentamente.

Cristian García

CRISTIAN GARCÍA MORA
1022997608 BOGOTÁ D.C
Tel: 313 388 6742



Dahiana Ruiz Tobar

CONTADORA PÚBLICA

Profesional en contaduría pública con más de 7 años de experiencia en el área contable, apoyando procesos de contabilidad y tesorería, con habilidades prácticas para analizar, elaborar, presentar e interpretar la información económica.
Alto sentido ético y moral; autonomía, liderazgo y responsabilidad en diversos niveles e instancias de la gestión administrativa en donde mis conocimientos me permiten participar en procesos para la toma de decisiones

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Diplomado en Actualización Tributaria AUNAR -Villavicencio 2022
- Contadora pública, AUNAR - Villavicencio 2022
- Tecnologia en Contabilidad y Finanzas, SENA- 2014
- BachillerAcadémico con Enfásis en Comercio Exterior,I.E Rey David-2010

OTROS CONOCIMIENTOS

- Diplomado Contratación estatal-Escuela superior de administración pública, Villavicencio 2021.
- Seminario Información exógena-COFREM Villavicencio 2020.

CONTACTO

dahianatobard.t@gmail.com

Cel: 3194173598

Parcelación San Carlos Mz 6 Cs 1B

EXPERIENCIA LABORAL

Analista Contable

CUSIANAGAS, Noviembre 2019 - presente

- Causación de facturas (LLANOGAS-CUSIANAGAS)
- Causación Anticipo y legalizaciones Colaboradores
- Causación Anticipo y legalizaciones Proveedores
- Elaboración de Notas.
- Manejo de Herramientas Google Drive y Wps.
- Manejo de programa contable SEVEN (DIGITAL WARE)
- Atención al cliente.
- Elaboración de indicadores de cumplimiento.
- Elaboración y cargues de archivo plano.

Auxiliar Contable

Independiente. Enero 2017-Octubre 2019

- Elaboración de las causaciones de gastos
- Manejo de Excel
- Manejo de programa contable
- Presentación de informes
- Elaboración de comprobantes de egreso.
- Elaboración de recibos de caja.

Auxiliar Tesorería

INPROARROZ ,Diciembre 2014- Diciembre 2016

- Manejo de Excel
- Manejo de programa contable AS 400
- Cálculos matemáticos.
- Tablas estadisticas
- Gráficos
- Manejo de datos
- Elaboración de comprobantes de egreso.
- Elaboración de recibos de caja.
- Captura de consignaciones.
- Atención al cliente.
- Manejo de caja y arqueo de caja Diaria..
- Archivo.

131

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño
~ Aunar ~

Con personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 1054 de 1983
Reforma Estatutaria 6344 del 17 - 10 - 06 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de:

CONTADOR PUBLICO

SNIES No. 102322

A:

KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR

Cédula de Ciudadanía No. 1.144.182.656 de CALI

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto,
el día Veintiséis (26) de Agosto de 2022

Rector

Vice - Rector Académico

Secretaria General

No. **9229** *Registrado al folio No.* **62** *del libro de Diplomas* **Dos**

Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño ~ Aunar ~

ACTA DE GRADO No. 179

En ceremonia realizada el día Veintiséis (26) de Agosto de 2022, en la ciudad de San Juan de Pasto, presidida por el Doctor Andrés Iván Colunge Ordóñez, Rector de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

CONTADOR PUBLICO

SNIES No. 102322

A:

KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR

Cédula de Ciudadanía No. 1.144.182.656 de CALI

Quién cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales de la Institución.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en San Juan de Pasto, el día Veintiséis (26) de Agosto de 2022.

Secretaria General

Registrada al Folio No. **62** del Libro de Diplomas No. **Dos**

REGIONAL VALLE
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 7826900 - 11/03/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR, Con Cedula de Ciudadania No. 1.144.182.656

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Buenaventura, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912600298082CC1144182656A.

SENA
REGIONAL VALLE

EL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.144.182.656 de Cali, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
ANALIZAR LOS RESULTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS SEGÚN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	4.5 A	150
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
CONTABILIZAR LOS RECURSOS DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES	4.5 A	810
DEFINIR OBJETIVOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.	4.5 A	160
DETERMINAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.	4.5 A	150
DISTRIBUIR LOS VALORES RECAUDADOS, LOS RECURSOS DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN FINANCIERO.	4.5 A	160
ESTABLECER EL POSICIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE A LA COMPETENCIA SEGÚN POLÍTICA ORGANIZACIONAL.	4.5 A	180
ESTABLECER LAS DESVIACIONES DE LA PROGRAMACIÓN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO.	4.5 A	160
PREPARAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA SEGÚN NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES	4.5 A	180
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL.	4.5 A	180
PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO,	**4.5 A**	
RECOMENDAR LOS AJUSTES A LOS PROCEDIMIENTOS TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES	4.5 A	150
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912600298082CC1144182656N.

SENA

REGIONAL VALLE

	EVAL	I.H.
VALIDAR LA APLICACIÓN DE LAS FASES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN FINANCIERA DE ACUERDO CON POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.	4.5 A	200

Se expide en Buenaventura, a los once (11) dias del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ

SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912600298082CC1144182656N.

136

La República de Colombia y en su nombre la:

Institución Educativa Rey David

Buenaventura – valle

Con reconocimiento oficial de estudios según resolución No. 0568 del 07 de diciembre de 2005 y 0663 de diciembre de 2006 de la Secretaria de Educación Municipal.

Confiere a:

Karol Dahiana Ruiz Tobar

TI. No. 94120311870 Expedida en Buenaventura Valle del Cauca

El título de:

Bachiller Académico con Énfasis en Comercio Exterior

Por haber cursado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes: Ley 115 de 1994 con su decreto reglamentario 1860 de 1994 y el decreto 1290 de 2009.
Anotado al Folio 001 libro de control No. 001

En testimonio de ello se expide el presente diploma que lo acredita y así se registra en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca a los 20 días del mes de noviembre de 2010.

MG. Félix Suárez Reyes
Rector

Sandra María López Méndez
Secretaria

Acta de Grado

Institución Educativa Rey David

En Buenaventura valle, a los 20 días del mes de noviembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la ***Institución Educativa Rey David.*** *Institución aprobada en el nivel de educación Básica Secundaria y Media Académica con reconocimiento oficial de estudios según resolución No 0568 del 07 de diciembre de 2005 y 0663 de diciembre de 2006 de la Secretaria de Educación Distrital, para otorgar el título de:*

Bachiller Académico con Énfasis en Comercio Exterior

Comprobada la situación académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico con Énfasis en Comercio Exterior

Al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

Karol Dahiana Ruíz Tobar

TI. No. 94120311870 de Buenaventura – Valle del Cauca

Es fiel copia de acta original General 001 de fecha 20 de noviembre de 2010 que consta de 3 estudiantes que comienzan por el nombre de:

Karol Dahiana Ruíz Tobar

Y se cierra con el nombre de:

Ana Zuleima Mosquera Riascos

Firmada y sellada por el MG Félix Suárez Reyes (Rector) y Sandra María López Méndez (Secretaria). Dada en Buenaventura Valle, a los 20 días del mes de noviembre de 2010

En constancia la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994. Firmada y Sellada.

MG. Félix Suárez Reyes
Rector(a)

Sandra María López Méndez
Secretaria

Cusianagas sa
Empresa de Servicios Públicos

Carrera 20 N° 18 - 66, Barrio el Gaván
Yopal - Casanare - Colombia
PBX: 57 (8) 681 9087

SC 6086-1

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE :

El (a) Señor(a) KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.144.182.656 de CALI labora en nuestra Compañía desde el dia 18 de noviembre de 2019.

El (a) Señor(a) KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR , se desempeña como ANALISTA I CONTABILIDAD y su asignación salarial es de COP 1.436.000,00 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil pesos mcte) mensual, con un Contrato Laboral a Término Fijo.

La presente se expide en la Ciudad de Villavicencio, a los 3 dias del mes de octubre de 2022, con destino a : Quien pueda interesar.

LAURA XIMENA ROJAS BUENO
Profesional Corporativo II Nómina y Contratación
Celular 3208034471 - (578) 6819100 Ext. 184

Villavicencio, Meta 05 Noviembre 2019.

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

La señorita **KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR** con **CC 1.144.182.656** de Santiago de Cali, me ha prestado sus servicios como auxiliar contable desde 15 de Enero del año 2017 hasta el 30 de Octubre del año 2019, con un contrato por prestación de servicios; durante este tiempo ha demostrado ser una persona comprometida, honesta, responsable y eficaz.

Se expide a solicitud del interesado en Villavicencio a los 05 días del mes de Noviembre 2019.

Diana Hernández Barragán
CC. 1.121.878.090
TP 183740-T
Contador Público
Cel.3105792291

140

INPROARROZ S.A.
NIT 860.353.831-9

EL SUSCRITO GERENTE COMERCIAL
DE LA INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ
"INPROARROZ S.A"
NIT 860353831-9

CERTIFICA:

Que, el señor(a) **RUIZ TOBAR KAROL DAHIANA** identificado(a) con cedula de ciudadania 1144182656 , presto servicios a la empresa **INPROARROZ S.A**, en la Ciudad de VCIO Como AUXILIAR DE TESORERIA desde el 30/12/2014 hasta 10/12/2016 con un contrato a termino FIJO ,

Se expide a solicitud del interesado en Villaviencio a los 09 dias del mes de Marzo de 2017.

Carlos Baquero P.

CARLOS ANDRES BAQUERO PANIAGUA
GERENTE COMERCIAL
Cel.3214721062
INPROARROZ S.A

141

Ciudad: Villavicencio, 18 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No SAMC-035 DE 2022.

De acuerdo a la normatividad citada, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

KAROL DAHIANA RUIZ DAHIANA
CC.: 1.144.182.656 de Cali

Villavicencio, 18 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta

Ref. Carta de Compromiso

Yo KAROL DAHIANA RUIZ TOBAR Identificada con Cédula de Ciudadanía, No CC No. 1144182656 de Cali, certifico que me desempeñare como Auxiliar de Inventario del Proyecto para la UT PCT LTDA. – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS Para el proceso de contratación que se adelanta en la Alcaldía Municipal de Villavicencio, No **SAMC-035-2022** Con el objeto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Atentamente.

KAROL DAHIANA RUIZ DAHIANA
CC.: 1.144.182.656 de Cali



Currículum vitae

MARYURI JASMIN AREVALO ESCOBAR

DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento: 5 septiembre 1992
Edad: 28 años
Estado civil: Soltera
Cedula de ciudadania: 1´122.650.120
Correo: yurimar.j25@gmail.com
Nacionalidad: colombiana

Flor marina Escobar Martinez (Mamá)
313-451-1803.

Leidy Arévalo (Hermana)
301-424-0677

PERFIL PROFESIONAL

Tengo un alto grado de compromiso, sentido de responsabilidad, vocación de servicio, con disposición para el aprendizaje y el conocimiento; aprendo con rapidez nuevas ideas y conceptos, las cuales garantizan un gran desempeño en las funciones que me son asignadas. Soy una persona con cualidades académicas y humanas que permiten integrarme con éxito dentro del campo laboral; por estas razones deseo tener la oportunidad de vincularme con ustedes.

FORMACIÓN

2018-2020: Quinto semestre Ingeniería Agroecológica
Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO)
Villavicencio (Meta)

2010-2011: Técnico seguridad industrial
ECAPETROL (Escuela de capacitación petrolera)
Villavicencio (Meta)

EXPERIENCIA

EMPRESA: Sándwich Q´bano
CARGO: Venta al mostrador
TIEMPO: 10 meses
JEFE INMEDIATO: RAMÖN BECERRA
MOVIL: 310-349-1730

EMPRESA: SURTIPLAZA LA 15
CARGO: CAJERA
TIEMPO: 6 meses
JEFE INMEDIATO: MARTHA JAIMES VEJAR
MOVIL: 322-384-5868

EMPRESA: VARIEDADES JEANIM
CARGO: OFICIOS VARIOS
TIEMPO: 1 año
JEFE INMEDIATO: JAIDER HERRERA
MOVIL: 311-588-9871

EMPRESA: INTERNET NIGELANA
CARGO: OFICIOS VARIOS
TIEMPO: 3 meses
JEFE INMEDIATO: ESSAUL BACA
MOVIL: 311-534-7424

REFERENCIAS LABORALES

Sándwich Q´bano
Ramón Becerra
Administrador
310-349-1730

Surtiplaza la 15
Martha Yuceli Jaimes Vejar
Administradora
322-384-5868

145

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
Carrera 12 Calle 8 Barrio S. Esteban Teléfono [illegible]
Villavicencio, Meta

DANE [illegible]

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la Ciudad de Villavicencio a Mayo del [illegible] se reunieron los miembros del Consejo Directivo para proceder a otorgar el título de Bachiller Académico a la alumna que aparece en el Acta de Graduación presidido por los suscritos Rector, Secretario y en calidad de testigos Docentes. Para constancia firman el Rector y Secretario del Establecimiento.

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Maryuri Jazmin Arevalo Escobar.

identificado con T.I. 920903-19818 de Bogotá (Cundinamarca)

Quien cumplió con los requisitos establecidos y los exigidos en el [illegible] vigentes. En fe de lo cual se expide el presente título en

Para lo cual fue [illegible] en el Nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaría de Educación del Meta, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. [illegible] de 1998.

En fe de lo cual el Acta Correspondiente [illegible] en el libro respectivo

En Villavicencio, Meta, a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible]

Firma y Sellos

Mag. FABIO AUGUSTO RAMIREZ GONZALEZ
C.C. No. 17.302.795 de Villavicencio
Rector

Secretario

NOTA: No requiere registro según Decreto No. 12[illegible] de 14 de mayo de 1994 expedido por el M.E.N.

ECAPETROL

Seguridad Industrial con énfasis
perforación de pozos de petróleo

Maryuri Jazmin Arevalo Escobar

147

Ciudad: Villavicencio, 18 de noviembre de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No SAMC-035 DE 2022.

De acuerdo a la normatividad citada, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

MARYURI JAZMIN AREVALO ESCOBAR
CC.: 1.122.650.120 de Restrepo
Tel: 3112323614

Villavicencio, 18 de noviembre de 2022

148

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Villavicencio, Meta

Ref. Carta de Compromiso

Yo MARYURI JAZMIN AREVALO ESCOBAR Identificada con Cédula de Ciudadanía, No CC No. 1122650120 de Restrepo, certifico que me desempeñare como Auxiliar de Inventario del Proyecto para la UT PCT LTDA. – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS Para el proceso de contratación que se adelanta en la Alcaldía Municipal de Villavicencio, No **SAMC-035-2022** Con el objeto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Atentamente.

MARYURI JAZMIN AREVALO ESCOBAR
CC.: 1.122.650.120 de Restrepo
Tel: 3112323614

Bogotá D. C, 21 de noviembre de 2022

149

Señores
Alcaldía Municipal de Villavicencio – Almacén Villavicencio.

Ref. Acta de Reunión Inicio de Actividades Contrato 3441 de 2022

Durante la reunión realizada el día 21 de noviembre de 2022 a la Alcaldía Municipal de Villavicencio entre el equipo de trabajo de la UNIÓN TEMPORAL PCT LTDA. – ACCOUNTING CONTROL ADVISERS y los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Villavicencio se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración del cronograma General y por dependencias de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, según directorio entregado por el almacenista general, que se encuentra adjunto al cronograma.
- Se genera en compañía al almacenista El histórico de los elementos que se encuentra a la fecha en el Sistema PCT Enterprise antes del inicio de la toma física
- Se realiza aclaración a las diferentes dudas e inquietudes de los funcionarios del Almacén Municipal en el proceso de ejecución del objeto del contrato No 3441 de 2022.
- Todos los gastos directos e indirectos que se requieran para efectuar el levantamiento y entrega de los inventarios de los bienes muebles que se encuentren dentro y fuera de las instalaciones de la Alcaldía de Villavicencio son asumidas por la Unión Temporal PCT LTDA – ACCOUNTING ADVISERS CONTROL SAS.
- Seguimiento de los bienes de manera individual para realizar la asignación de los Sticker con sus respectivas placas, por ejemplo, los equipos de cómputo, los cuales se encuentran en el inventario actual integrado monitor, cpu, mouse y teclado en un solo elemento, en la toma física se va a realizar la asignación de placa a cada uno de los elementos de manera individual.
- Se determina realizar el consecutivo de placas superior a 100.000
- Se aprueba diseño de placa:



- Se hace entrega de 5.000 etiquetas para asignación de los elementos en la toma física. (acta de entrega etiquetas) y 1.000 etiquetas para los elementos nuevos durante la ejecución del contrato
- Se define la clasificación de las dependencias así:
 - Dirección

- Subdirección

- Tener en cuenta los elementos de los funcionarios u operadores que no están en campo para ejecutar la toma física.
- Determinar el lugar de traslado de los elementos para dar de baja y que medios de transporte para traslado de los mismos.
- Se determina con el área de almacén que los elementos tecnológicos que requieren concepto del área de sistemas se dejan con estado defectuoso en la toma física, se realiza acta de traslado al almacén y se traslada físicamente al almacén para la respectiva certificación de tecnología y posterior proceso de baja.
- Tener en cuenta que cuando se haga la toma física fuera del horario laboral el responsable tenga la disponibilidad.
- Acta desde el área de almacén donde se define los elementos que nos hacen parte de la toma física, como son cosedoras, perforadoras, etc, elementos que por su tamaño, costo y materialidad serán definidas como consumo por la Alcaldía de Villavicencio.
- Se crea grupo de whatsapp para comunicación y reporte de novedad para el correcto desarrollo del objeto del contrato.
- Aplicar las directrices dadas por el área de almacén de acuerdo a las novedades que se presenten en la ejecución del objeto del contrato.
- Se recibe por parte del área de almacén las carpetas de vehículos para conciliación de los documentos.
- Se determina con el área de almacén que los oficios para notificar la toma física la suministran la entidad para facilitar el ingreso del personal de inventarios a las diferentes dependencias que compone la Alcaldía de Villavicencio, adicional las visitas a las distintas sedes se realiza con el acompañamiento del personal de Almacén, para socializar el proceso de la toma física y contar con la disposición de los funcionarios responsables de los elementos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los 21 días del mes de noviembre de 2020.

Elaboró

Ingrid Julieth Siachoque Velásquez
Gerente del Proyecto

Revisó

William Alfonso Cruz Sarmiento
Almacenista General

Quien Supervisa

Jose Antonio Palma Bacca
Supervisor del Contrato